



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Sistema Tradicional](#)

[Preguntas 1.1 a 1.67](#)

[Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 2.1 a 2.35](#)

[Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías](#)

[Preguntas 3.1 a 3.10](#)

[Sección IV. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 4.1 a 4.26](#)

[Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 5.1 a 5.3](#)

[Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 6.1 a 6.7](#)

[Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 7.1 a 7.8](#)

[Sección VIII. Exploración específica de delitos seleccionados](#)

[Preguntas 8.1 a 8.11](#)

[Complemento. Delitos registrados en las causas penales ingresadas](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2022** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que el CNIJE se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se han continuado anualmente las labores de levantamiento del programa, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2021/>

Es importante mencionar que, a partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense que de ella emana, se ha vuelto necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médico forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación y disposición de cadáveres y/o restos humanos. Como resultado, esta edición del CNIJE consolida la información generada en la materia en un módulo específico, el cual retoma y profundiza los contenidos que hacían parte de la sección correspondiente al módulo 1 en anteriores ediciones.

De esta forma, a once años de la aplicación del primer levantamiento se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2022*, como el duodécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNIJE 2022 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Impartición de justicia en materia civil, familiar y mercantil
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias
- Módulo 6.** Servicios periciales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

**Participantes.** Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre el Sistema Tradicional y el Sistema Penal Acusatorio, en cuanto a las causas penales atendidas en sus distintos estatus en primera instancia; los delitos; víctimas; personas procesadas, imputadas y sentenciadas; medidas cautelares; medidas de protección y audiencias registradas en estas. Asimismo, se solicita información sobre los asuntos atendidos en segunda instancia, así como de los asuntos en ejecución de sanciones en materia penal que atienden los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de cada entidad federativa.

Para ello, este módulo contiene **167 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Sistema Tradicional
- Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías
- Sección IV. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VIII. Exploración específica de delitos seleccionados

Módulo 2  
Presentación

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones. En caso de que de la revisión central no haya observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

**Destinatario:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_

Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Informantes

(Responde: órgano(s) o unidad(es) administrativa(s) y/o jurisdiccional(es) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de impartición de justicia en materia penal del Poder Judicial de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA										
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario										
<table border="1"> <tr> <td> </td> <td>/</td> <td> </td> <td>/</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>día</td> <td></td> <td>mes</td> <td></td> <td>año</td> </tr> </table>		/		/		día		mes		año
	/		/							
día		mes		año						
FIRMA										

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA										
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario										
<table border="1"> <tr> <td> </td> <td>/</td> <td> </td> <td>/</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>día</td> <td></td> <td>mes</td> <td></td> <td>año</td> </tr> </table>		/		/		día		mes		año
	/		/							
día		mes		año						
FIRMA										

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____

FECHA DE FIRMA										
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario										
<table border="1"> <tr> <td> </td> <td>/</td> <td> </td> <td>/</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>día</td> <td></td> <td>mes</td> <td></td> <td>año</td> </tr> </table>		/		/		día		mes		año
	/		/							
día		mes		año						

Módulo 2  
Informantes

Nombre(s): \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Institución u órgano: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FIRMA

**OBSERVACIONES:**

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Participantes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Servidoras y servidores públicos que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Sección	Pregunta(s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	<a href="mailto:moralesm@entidadfed.gob.mx">moralesm@entidadfed.gob.mx</a>	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

Módulo 2  
Participantes

26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										

MUESTRA





## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Sección I. Sistema Tradicional

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia, segunda instancia y de ejecución de sanciones del Poder Judicial de su entidad federativa que hayan atendido la materia penal bajo el Sistema Tradicional.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Causa penal:** se refiere al número de control que se asigna, por parte de los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.

2.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

#### Primera Instancia

##### I.1 Asuntos atendidos y causas penales ingresadas, conclusiones y/o determinaciones efectuadas en las causas penales y pendientes de concluir establecidos en las causas penales

##### Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar la información proveniente de los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal ni de los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal, toda vez que esta se requiere en las subsecciones I.6 y I.7, respectivamente.

2.- La información solicitada para las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las causas penales debe corresponder a aquella derivada de las causas penales ingresadas durante el mismo año o en ejercicios anteriores, independientemente de que estas hayan concluido en su totalidad (es decir, que a cada uno de los procesados registrados se les haya dictado alguna resolución).

3.- La información solicitada para los pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales debe corresponder a aquella derivada de las causas penales ingresadas durante el mismo año o en ejercicios anteriores.

4.- En caso de que en el numeral 1 de la pregunta 1.3 registre cero o "NS", no puede contestar las preguntas relacionadas con dicha información (preguntas 1.4 tabla I, 1.5 columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas", 1.6 tabla I y de la 1.7 a la 1.35).

5.- En caso de que en el numeral 2 de la pregunta 1.3 registre cero o "NS", no puede contestar las preguntas relacionadas con dicha información (preguntas 1.4 tabla II, 1.5 columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales", 1.6 tabla II y de la 1.37 a la 1.56).

6.- En caso de que en el numeral 3 de la pregunta 1.3 registre cero o "NS", no puede contestar las preguntas relacionadas con dicha información (preguntas 1.4 tabla III y 1.5 columna "Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales").

##### Glosario de la subsección:

1.- **Acumulación:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

2.- **Amnistía:** se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

- 3.- **Caducidad:** se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro de este en un tiempo determinado legalmente.
- 4.- **Excusa:** se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de Juez o Magistrado, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción.
- 5.- **Exhorto:** se refiere a la comunicación escrita que un juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deban practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del juez que lo solicita.
- 6.- **Perdón del ofendido:** se refiere a cuando el ofendido, o el legitimado para otorgarlo, le concede el perdón al imputado. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.
- 7.- **Prescripción en materia penal:** se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.
- 8.- **Recusación:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que el juez, o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.
- 9.- **Sentencia absolutoria en materia penal:** se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.
- 10.- **Sentencia condenatoria en materia penal:** se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.
- 11.- **Sentencia mixta:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que se resuelve el asunto. Al sentenciado que se le haya procesado por más de un delito se le determina la absolución respecto de uno de estos, y una condena en relación con otro delito.
- 12.- **Sobreseimiento en materia penal (Sistema Tradicional):** se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el procesado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

1.1.- Anote la cantidad de causas penales y/o consignaciones ingresadas y de asuntos atendidos durante el año 2021 en el Sistema Tradicional por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de asunto.

En el numeral 1 debe considerar las causas penales y/o consignaciones ingresadas, con y sin detenido, de las que hayan tenido conocimiento los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Tradicional, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

Tipo de asunto		Causas penales y/o consignaciones ingresadas y asuntos atendidos
1.	Causas penales y/o consignaciones (competentes e incompetentes)	
2. Asuntos atendidos	2.1 Exhortos	
	2.2 Excusas	
	2.3 Recusaciones	
	2.4 Acumulaciones	
	2.5 Otro tipo de asunto	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- De acuerdo con el total de causas penales y/o consignaciones ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de causas penales y/o consignaciones ingresadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

La información registrada en el numeral 2.1 debe estar contenida en la reportada como respuesta en el numeral 1 de la columna "Sistema Escrito o Mixto" y/o "Sistema Oral", según corresponda, de la pregunta 1.2 del módulo 3 de este censo. En consecuencia, la cantidad registrada en el numeral 2.1 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la registrada en la respectiva pregunta del módulo 3.

Total de causas penales y/o consignaciones ingresadas (1. + 2.)

1. Competentes

2. Incompetentes (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1 Justicia para adolescentes (órgano jurisdiccional especializado en adolescentes de la entidad federativa)

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

2.2 Fuero común de otra entidad federativa

2.3 Fuero federal

2.4 Otro tipo de incompetencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.3.- Anote la cantidad de causas penales y/o consignaciones competentes ingresadas durante el año 2021 a los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de consignación. Asimismo, anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el referido año en las causas penales, según tipo. De igual forma, anote la cantidad de pendientes de concluir al cierre de dicho año registrados en las causas penales, según estatus.**

*La unidad de referencia para los datos solicitados en el numeral 2 corresponde a las personas procesadas y/o sentenciadas registradas en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la determinación y/o conclusión que el juzgador emite a cada una de estas, ya sea durante la tramitación del juicio penal, o bien, al momento de dictar la sentencia definitiva.*

*La unidad de referencia para los datos solicitados en el numeral 3 corresponde a las personas procesadas registradas en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico de cada persona procesada registrada en esta, ello conforme a la última etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraba su situación jurídica en el proceso penal.*

*Para el numeral 2.1, en caso de que una persona haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en el numeral del sentido de la resolución que corresponda. De ser el caso que una misma persona tenga resoluciones distintas en una sentencia por la comisión de dos o más delitos, debe considerarla en el numeral 2.1.3.*

*En el numeral 3 no debe registrar las causas penales que se encontraban en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal, toda vez que dicha información se requiere en la subsección I.7.*

*En el numeral 3.4 debe reportar aquellos pendientes de concluir registrados en las causas penales en los que no se identifique la etapa procesal por encontrarse una orden judicial pendiente de cumplimentarse en contra del procesado.*

*La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.*

**1. Total de causas penales y/o consignaciones ingresadas (1.1 + 1.2 + 1.3)**

1.1 Con detenido

1.2 Sin detenido

1.3 Mixtas (con detenido y sin detenido)

**2. Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales (2.1 + 2.2 + 2.3)**

2.1 Sentencia (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3)

2.1.1 Condenatoria

2.1.2 Absolutoria

2.1.3 Mixta

2.2 Sobreseimiento (2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3 + 2.2.4 + 2.2.5 + 2.2.6)

2.2.1 Prescripción

2.2.2 Amnistía

2.2.3 Caducidad

2.2.4 Perdón del ofendido

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

2.2.5 Falta de elementos para procesar

2.2.6 Otro tipo de sobreseimiento

2.3 Otro tipo de determinación y/o conclusión

**3. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)**

3.1 Pre-instrucción

3.2 Instrucción

3.3 Juicio

3.4 Orden judicial pendiente de cumplimentarse

3.5 Otro estatus

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas y en los pendientes de concluir**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas para esta última, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas para esta última, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a las columnas "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" y "Total", respectivamente, y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 3.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas para esta última, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas para esta última, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 5.- Para la pregunta 1.5, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 6.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

1.4.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2021, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el referido año en las causas penales, así como en los pendientes de concluir al cierre de dicho año registrados en las causas penales.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla III, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

**I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas**

Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

--	--	--	--

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

III) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.5.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla III de la pregunta anterior.

En el Complemento debe anotar la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas, según su tipo y el municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

[Complemento](#)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales, así como en los pendientes de concluir registrados en las causas penales		
			Delitos registrados en las causas penales ingresadas	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales	Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
		02.06.00	No identificado			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad			
		<b>04.07</b>	Despojo			
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar			
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia			
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		<b>06.02</b>	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		<b>06.04</b>	Discriminación			
		<b>06.05</b>	Lenocinio			
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad					
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa			
		<b>07.08</b>	Terrorismo			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.01.00	No identificado					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.02.00	No identificado					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
				09.02	Allanamiento de morada			
				09.03	Falsedad			
09.04	Falsificación							
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.00	No identificado							
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia							
09.07	Delitos en materia de migración							
09.07.01	Tráfico de indocumentados							
09.07.99	Otros delitos en materia de migración							
09.07.00	No identificado							
09.08	Delitos en materia de derechos de autor							
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros							
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial							
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos							
09.12	Encubrimiento							
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							
09.14	Tortura							
09.15	Suplantación y usurpación de identidad							
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							
09.16.02	Daños a datos informáticos							
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos							
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.16.00	No identificado							
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes							
09.99	Otros delitos							
00.00		No identificado						
			Σ					



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en los apartados "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" y "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para ambas tablas, los apartados que se presentan (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

I) Delitos registrados en causas penales ingresadas

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según características de ejecución											
			Características de ejecución											
			Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso		Clasificación en orden al resultado			
Total	01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	04. No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad												
	02.02	Tráfico de menores												
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												
	02.04	Rapto												
	02.05	Desaparición forzada de personas												
	02.06	Secuestro												
	02.06.01	Secuestro extorsivo												
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén												
	02.06.03	Secuestro para causar daño												
	02.06.04	Secuestro exprés												
	02.06.99	Otro tipo de secuestro												
	02.06.00	No identificado												
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal												































I.3.1 Características de las víctimas

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas personas físicas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 1.8, 1.9 y 1.12, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

**Glosario del apartado:**

1.- **Relación víctima - procesado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos de este censo, se clasifica en:

**Académica:** se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

**Autoridad:** se refiere a la relación que tiene sobre otra persona revestida de poder o mando por una institución.

**Concubinato:** se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

**Cónyuge:** se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

**Empleo o profesión:** se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

**Excónyuge o pareja anterior:** la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

**Parentesco por afinidad:** se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

**Parentesco por consanguinidad:** se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

**Tutor o curador:**

**Tutor:** cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí mismo. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

**Curador:** tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

**1.7.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según su tipo.**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.3, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado una o más víctimas.

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.8.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			





**1.10.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

[https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198411.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf)

Ocupación (nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.11.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825064617.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf)

Familia lingüística	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Hokana			
2. Chinanteca			
3. Otopame			
4. Oaxaqueña			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

5.	Huave		
6.	Tlapaneca		
7.	Totonaca		
8.	Mixe-Zoque		
9.	Maya		
10.	Yutoazteca		
11.	Tarasca		
12.	Algonquina		
13.	Otra familia lingüística ( <i>especifique</i> )		
14.	Familia lingüística no identificada		
15.	Ninguna		
16.	No identificado		
	$\Sigma$		

Otra familia lingüística:  
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

	Pueblo indígena de pertenencia	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Σ 

--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**1.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**1.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los procesados.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de uno o más procesados.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Tipo de relación víctima - procesado		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Empleo o profesión			
5.	Excónyuge o pareja anterior			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Relación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
		$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la cantidad de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo										
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	
1.	Un delito											
2.	Dos delitos											
3.	Tres delitos											
4.	Cuatro delitos											
5.	Cinco delitos											
6.	Seis delitos o más											
		$\Sigma$										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.2 Delitos cometidos a las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas para esta última, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas para esta última, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

3.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas para esta última, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

4.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas para esta última, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

5.- Para la pregunta 1.17, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

6.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

**1.16.- Anote la cantidad de delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según tipo de víctima.**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo de víctima										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.17.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de víctima.**

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" de la pregunta 1.5.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo de víctima											
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada	
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
		01.02	Feminicidio											
		01.03	Aborto											
		01.04	Lesiones											
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
		02.01	Privación de la libertad											









--

**1.18.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el sexo y el rango de edad de las víctimas.**

*Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.*

*Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 1.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.*

*Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.*

*Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.*

**I) Hombres**

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas hombres registradas en las causas penales ingresadas, según rango de edad de las víctimas															
			Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
	01.02	Feminicidio																
	01.03	Aborto																
	01.04	Lesiones																
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
	02.02	Tráfico de menores																
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
	02.04	Rapto																
	02.05	Desaparición forzada de personas																
	02.06	Secuestro																
	02.06.01	Secuestro extorsivo																
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
	02.06.03	Secuestro para causar daño																
	02.06.04	Secuestro exprés																
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																
02.06.00	No identificado																	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
03. La libertad y la seguridad	03.01	Abuso sexual																
	03.02	Acoso sexual																
	03.03	Hostigamiento sexual																
	03.04	Violación																
	03.04.01	Violación simple																
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	



















--

I.4 Procesados registrados en las causas penales ingresadas
<p><b>Instrucción general para las preguntas de la subsección:</b></p> <p>1.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los procesados personas físicas registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".</p>
<p><b>Glosario de la subsección:</b></p> <p>1.- <b>Procesado:</b> se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito.</p>

I.4.1 Características de los procesados
<p><b>Instrucciones generales para las preguntas del apartado:</b></p> <p>1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los procesados personas físicas identificados registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.</p> <p>2.- Para las preguntas 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.25, 1.26, 1.28, 1.30 y 1.32, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo.</p>
<p><b>Glosario del apartado:</b></p> <p>1.- <b>Grado de participación:</b> se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo se clasifican en:</p> <p><b>Autor inmediato:</b> se refiere a cuando el autor no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.</p> <p><b>Autor intelectual:</b> es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.</p> <p><b>Autor material:</b> es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.</p> <p><b>Coautoría material:</b> se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.</p> <p><b>Cómplice:</b> se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.</p> <p><b>Cómplice correspectivo:</b> se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito fueron los que produjeron el resultado típico.</p> <p><b>Encubridor:</b> se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.</p> <p><b>Instigador:</b> se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.</p> <p><b>Otro grado de participación:</b> se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.</p>

**1.19.- Anote la cantidad de procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según su tipo.**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.3, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado uno o más procesados.

Procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**1.20.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos de los procesados al momento de su registro en las causas penales.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Rango de edad		Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.21.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los procesados al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.22.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual que el procesado tenía al momento de su registro en la causa penal.

Lugar de residencia habitual	Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa		
2.	Otra entidad federativa		
3.	Estados Unidos de América		
4.	Canadá		
5.	Algún país de Centroamérica		
6.	Algún país de Sudamérica		
7.	Algún país del Caribe*		
8.	Algún país de Europa		
9.	Algún país de Asia		
10.	Algún país de África		
11.	Algún país de Oceanía		
12.	No identificado		
		Σ	

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**1.24.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.**

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un procesado pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.*

*El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:*

*[https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198411.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf)*

Ocupación (nivel de división)	Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
<b>Σ</b>			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--

**1.25.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.**

Condición de alfabetismo	Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir			
2. No saben leer y escribir			
3. No identificado			
<b>Σ</b>			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

--

1.26.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hablan español			
2.	No hablan español			
3.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.27.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un procesado puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825064617.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf)

Familia lingüística		Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
$\Sigma$				

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.28.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.29.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un procesado puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse ( <i>entender o ser entendido(a) por otros</i> )			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.30.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron y sexo.

Debe considerar la representación legal (defensa) del procesado al momento de su registro en la causa penal.

Tipo de representación legal (defensa)		Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública ( <i>gratuita</i> )			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal (defensa)			
5.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.31.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando el grado de participación en la comisión del delito y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un procesado pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

Grado de participación		Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro grado de participación			
10.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.32.- De acuerdo con el total de procesados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el estado psicofísico en el que se encontraron al momento de cometer el delito.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Procesados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			
2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Ebrio y drogado			
5.	Otro estado psicofísico			
6.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- De acuerdo con el total de procesados que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la cantidad de delitos cometidos por los que fueron procesados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de procesado.

Cantidad de delitos cometidos	Procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo				
	Total	Personas físicas			Otro tipo
		Hombres	Mujeres	No identificado	
1. Un delito					
2. Dos delitos					
3. Tres delitos					
4. Cuatro delitos					
5. Cinco delitos					
6. Seis delitos o más					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

#### I.4.2 Delitos cometidos por los procesados

1.34.- Anote la cantidad de delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según tipo de procesado.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de procesado; toda vez que una persona procesada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de procesado				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.35.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los procesados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de procesado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" de la pregunta 1.5.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de procesado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de procesado				
			Total	Personas físicas			
				Hombres	Mujeres	No identificado	Otro tipo
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
02.06.99	Otro tipo de secuestro						
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.04.00	No identificado					
	03.05	Estupro					
03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.01	04.01	Robo					
	04.01.01	Robo simple					
	04.01.02	Robo a casa habitación					
	04.01.03	Robo de vehículo					
	04.01.04	Robo de autopartes					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
	04.01.08	Robo a transportista					
	04.01.09	Robo en transporte público individual					
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
	04.01.11	Robo en transporte individual					
	04.01.12	Robo a institución bancaria					
	04.01.13	Robo a negocio					

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio								
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos								
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
07.01.03	Comercio de narcóticos								
07.01.04	Suministro de narcóticos								
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
07.01.00	No identificado								
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
07.02.01	Producción de narcóticos								
07.02.02	Transporte de narcóticos								
07.02.03	Tráfico de narcóticos								
07.02.04	Comercio de narcóticos								
07.02.05	Suministro de narcóticos								
07.02.06	Posesión de narcóticos								
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
07.02.00	No identificado								
07.03	Evasión de presos								

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada					
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa					
		<b>07.08</b>	Terrorismo					
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.01.00	No identificado					
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.02.00	No identificado					
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal					
		<b>08.04</b>	Delitos electorales					
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado					
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas					
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada					
		<b>09.03</b>	Falsedad					
		<b>09.04</b>	Falsificación					
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.00	No identificado					
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.07.00	No identificado					
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor					
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial					
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
<b>09.12</b>	Encubrimiento							
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							
<b>09.14</b>	Tortura							
<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad							
<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	09.16.02	Daños a datos informáticos					
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
	09.16.00	No identificado					
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
	09.99	Otros delitos					
	00.00	No identificado					
			Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.4.3 Autos de término constitucional registrados en las causas penales**

**Glosario del apartado:**

- 1.- **Auto de formal prisión:** se refiere a la resolución dictada por el Juez en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que determina la prisión provisional del procesado por haberse comprobado los elementos integrantes del delito que merezca pena privativa y las pruebas para presumir la responsabilidad de este.
- 2.- **Auto de libertad:** se refiere a la resolución dictada por el Juez en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que ordena la libertad del procesado debido a la insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del delito o de la probable responsabilidad de aquel, es decir, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión o, en su caso, el de sujeción a proceso.
- 3.- **Auto de no sujeción a proceso:** se refiere a la resolución dictada por el Juez en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica del procesado al no comprobarse la existencia del delito ni datos suficientes para presumir su responsabilidad en el mismo.
- 4.- **Auto de reclusión provisional:** se refiere a la resolución dictada por el Juez en el Sistema Tradicional, en la que determina la privación de libertad provisional del procesado durante la tramitación del proceso penal.
- 5.- **Auto de sujeción a proceso:** se refiere a la resolución dictada por el Juez en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica del procesado cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad al procesado.
- 6.- **Auto de término constitucional:** se refiere a la resolución dictada por el Juez al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, mediante la cual resuelve la situación jurídica del procesado.

**1.36.- Anote la cantidad de procesados a quienes se les dictó durante el año 2021 el auto de término constitucional, según tipo de auto.**

La información registrada debe corresponder a la de aquellos procesados a quienes se les haya dictado el auto de término constitucional durante el año, independientemente de que estén registrados en causas penales ingresadas durante el mismo año o en ejercicios anteriores.

Procesados a quienes se les dictó el auto de término constitucional, según tipo de auto							
Total	Formal prisión	Sujeción a proceso	No sujeción a proceso	Libertad por falta de elementos para procesar	Libertad con las reservas de ley	Reclusión provisional	Otro tipo de auto de término constitucional

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.5 Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- La información que registre debe corresponder a la de aquellas personas físicas que obtuvieron una sentencia en primera instancia, independientemente del sentido de la misma y de que dichas personas físicas hayan tenido un vínculo legal con personas morales involucradas en un mismo proceso.

2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales, debe considerarlas en la columna "No identificado".

**Glosario de la subsección:**

1.- **Sentenciado:** se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

**I.5.1 Características de los sentenciados**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las personas sentenciadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

2.- Para las preguntas 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.43, 1.44 y 1.46, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

**1.37.- Anote la cantidad de sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia durante el año 2021 en las causas penales, según su sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia.**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2.1 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

**Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia**

Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.38.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos de los sentenciados al momento del registro de la sentencia.

Rango de edad	Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
	<b>Σ</b>		



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.39.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.**

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los sentenciados al momento del registro de la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.40.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.**

Nacionalidad		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	$\Sigma$			

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.41.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar de residencia habitual y sexo.**

Debe considerar el lugar de residencia habitual que el sentenciado tenía al momento del registro de la sentencia.

Lugar de residencia habitual		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
	$\Sigma$			

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.42.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un sentenciado pudo haber ejercido más de una ocupación al momento del registro de la sentencia.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

[https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198411.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf)

Ocupación (nivel de división)	Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.43.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo	Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir			
2. No saben leer y escribir			
3. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.44.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español	Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hablan español			
2.	No hablan español			
3.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.45.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un sentenciado puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825064617.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf)

Familia lingüística		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
$\Sigma$				

Otra familia lingüística:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.46.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.47.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un sentenciado puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse ( <i>entender o ser entendido(a) por otros</i> )			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.48.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo, el tipo de resolución emitida en la sentencia y la cantidad de delitos cometidos por los que fueron sentenciados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia.

Cantidad de delitos cometidos		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia																				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria			Mixta										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado					
1.	Un delito																					
2.	Dos delitos																					
3.	Tres delitos																					
4.	Cuatro delitos																					
5.	Cinco delitos																					
6.	Seis delitos o más																					
	$\Sigma$																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.2 Características de los sentenciados con resoluciones condenatorias

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

**Instrucción general para las preguntas del apartado:**

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

**Glosario del apartado:**

1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo se clasifican en:

**Autor inmediato:** se refiere a cuando el autor no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

**Autor intelectual:** es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

**Autor material:** es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

**Coautoría material:** se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

**Cómplice:** se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.

**Cómplice correspectivo:** se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito fueron los que produjeron el resultado típico.

**Encubridor:** se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.

**Instigador:** se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

**Otro grado de participación:** se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

1.49.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando el grado de participación en la comisión del delito y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un sentenciado con resolución condenatoria pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

Grado de participación		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro grado de participación			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.50.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nacionalidad		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica ( <i>distintas a las 3 anteriores</i> )			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.51.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando el rango de tiempo en prisión impuesto en la sentencia como pena privativa de la libertad y sexo.**

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto penas privativas de la libertad.*

Rango de tiempo de la sentencia	Sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
17.	No identificado			
		Σ		



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.52.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando el rango monetario de la reparación del daño impuesta en la sentencia como medida de sanción y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción la reparación del daño.

Rango monetario		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.53.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando el rango monetario de la multa impuesta en la sentencia como medida de sanción y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción el pago de una multa.

Rango monetario		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.55.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el sexo del sentenciado y el tipo de resolución emitida en la sentencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta 1.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia																		
			Total	Condenatoria			Absolutoria			Total	Absolutoria										
				Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres		No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado						
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
	01.02	Feminicidio																			
	01.03	Aborto																			
	01.04	Lesiones																			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
	02.02	Tráfico de menores																			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
	02.04	Rapto																			
	02.05	Desaparición forzada de personas																			
	02.06	Secuestro																			
	02.06.01	Secuestro extorsivo																			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
	02.06.03	Secuestro para causar daño																			
	02.06.04	Secuestro exprés																			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
	03.02	Acoso sexual																			
	03.03	Hostigamiento sexual																			
	03.04	Violación																			
	03.04.01	Violación simple																			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
	03.04.99	Otro tipo de violación																			
	03.04.00	No identificado																			
	03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.01	04.01	Robo																			
	04.01.01	Robo simple																			
	04.01.02	Robo a casa habitación																			
	04.01.03	Robo de vehículo																			
	04.01.04	Robo de autopartes																			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
	04.01.08	Robo a transportista																			























Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

**I.6.2 Tocas penales concluidos**

**Instrucción general para las preguntas del apartado:**  
1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellos tocas penales concluidos durante el año en los que se puso fin al asunto o medio de impugnación, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

**Glosario del apartado:**

1.- **Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes, así como la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:  
**Auto:** se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.  
**Sentencia:** se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

2.- **Sentencia en sentido confirmatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

3.- **Sentencia en sentido de reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

4.- **Sentencia en sentido de sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación, como puede ser el desistimiento y la caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), la acción sea legalmente inejecutable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

5.- **Sentencia en sentido modificatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

6.- **Sentencia en sentido revocatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

7.- **Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no admisión o no aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

8.- **Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

**1.58.- Anote la cantidad de tocas penales concluidos durante el año 2021 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de asunto.**

En caso de que para determinado tipo de asunto haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Fue atendido bajo el Sistema Tradicional?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de asunto	No aplica	Tocas penales concluidos
1. Recurso de apelación		
2. Recurso de queja		
3. Excusa		
4. Incompetencia		
5. Recusación		
6. Otro tipo de asunto		
<b>Σ</b>		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

--

**1.60.- De acuerdo con el total de tocas penales de recursos de apelación concluidos que reportó como respuesta en la pregunta 1.58, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de resolución de primera instancia y/o en materia de ejecución penal impugnada.**

*En caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" del numeral 1 de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*En la columna "Contra autos y/o actos procedimentales" debe considerar también como actos procedimentales las audiencias celebradas por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto que hayan sido impugnadas.*

*La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.58, toda vez que en un toca de recurso de apelación se pudo haber registrado una o más resoluciones impugnadas.*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de resolución de primera instancia y/o en materia de ejecución penal impugnada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) impugnada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.*

Tocas penales de recursos de apelación concluidos, según tipo de resolución de primera instancia y/o en materia de ejecución penal impugnada				
Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra sentencias interlocutorias	Contra sentencias definitivas	Otro tipo de resolución de primera instancia y/o en materia de ejecución penal impugnada (especifique)

Otro tipo de resolución de primera instancia y/o en materia de ejecución penal impugnada:  
(especifique)

--

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--

**1.61.- De acuerdo con el total de tocas penales de recursos de apelación contra sentencias definitivas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de resolución y conclusión.**

*En caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" del numeral 1 de la pregunta 1.59, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*En caso de que para determinado tipo de resolución y conclusión haya anotado "NA" (No aplica) en la respectiva columna del numeral 1 de la pregunta 1.59, replíquelo para este reactivo.*

*La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Contra sentencias definitivas" de la pregunta anterior.*

*La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.59, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y conclusión.*

Tocas penales de recursos de apelación contra sentencias definitivas concluidos, según tipo de resolución y/o conclusión					
	Sentencia (sentido de la resolución)			Auto	
	Sobreseimiento			Sobreseimiento	



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

<b>Total</b>	<b>Subtotal</b>	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Desahucio, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia	No identificado	Otro tipo de sentido de resolución	<b>Subtotal</b>	Desestimación	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro tipo de sobreseimiento en el auto	No identificado	Otro tipo de conclusión

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.6.3 Tocas penales pendientes de concluir**

**1.62.- Anote la cantidad de tocas penales pendientes de concluir al cierre del año 2021 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de asunto.**

En caso de que para determinado tipo de asunto haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Fue atendido bajo el Sistema Tradicional?" de la pregunta 1.57, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 1.57 y 1.62, justifique en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto	No aplica	Tocas pendientes de concluir
1. Recurso de apelación		
2. Recurso de queja		
3. Excusa		
4. Incompetencia		
5. Recusación		
6. Otro tipo de asunto		
<b>Σ</b>		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.6.4 Tocas penales en materia de amparo atendidos**

**Glosario del apartado:**

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas del quejoso, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

1.63.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2021 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo. Asimismo, anote la cantidad de tocas penales que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo.

Únicamente debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo ingresados, remitidos y pendientes de remitir, según corresponda, que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, siendo estos la instancia competente para su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

En los numerales 2 y 3 debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo remitidos durante el año y pendientes de remitir al cierre del mismo, respectivamente; independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresados (1.1 + 1.2)

1.1 Amparo directo

1.2 Amparo indirecto

2. Tocas penales en materia de amparo remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (2.1 + 2.2)

2.1 Amparo directo

2.2 Amparo indirecto

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (3.1 + 3.2)

3.1 Amparo directo

3.2 Amparo indirecto

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Etapa de ejecución penal

I.7 Asuntos atendidos

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a los asuntos conocidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal bajo el Sistema Tradicional del Poder Judicial de su entidad federativa.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Ejecución de sentencia en materia penal:** se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma y termina esta con la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

I.7.1 Asuntos ingresados

1.64.- Indique, por cada uno de los tipos de asunto listados, si durante el año 2021 fue atendido bajo el Sistema Tradicional por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de asuntos ingresados durante el referido año registrados en las causas penales.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de que determinado tipo de asunto no haya sido atendido bajo el Sistema Tradicional, no se encuentre contemplado en la normatividad aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de asunto		¿Fue atendido bajo el Sistema Tradicional? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Asuntos ingresados registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias		
2.	Incidentes		
3.	Recursos de revocación y/o queja		
4.	Sustitución de penas		
5.	Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario		
6.	Extinción de penas y medidas de seguridad		
7.	Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)		
8.	Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad		
9.	Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria		
10.	Visitas carcelarias		
11.	Otro tipo de asunto		
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7.2 Asuntos concluidos

1.65.- Anote la cantidad de asuntos concluidos durante el año 2021 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales, según tipo de asunto.

En caso de que para determinado tipo de asunto haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Fue atendido bajo el Sistema Tradicional?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de asunto		No aplica	Asuntos concluidos registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias		
2.	Incidentes		
3.	Recursos de revocación y/o queja		
4.	Sustitución de penas		
5.	Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario		
6.	Extinción de penas y medidas de seguridad		
7.	Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)		
8.	Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad		
9.	Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria		
10.	Visitas carcelarias		
11.	Otro tipo de asunto		
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.66.- De acuerdo con el total de asuntos de procedimientos de ejecución de sentencias concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos en donde el órgano jurisdiccional en materia de ejecución de sanciones penal determinó el cumplimiento de la sentencia.

*La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.*

Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**I.7.3 Asuntos pendientes de concluir**

1.67.- Anote la cantidad de asuntos pendientes de concluir al cierre del año 2021 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales, según tipo de asunto.

*En caso de que para determinado tipo de asunto haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Fue atendido bajo el Sistema Tradicional?" de la pregunta 1.64, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 1.64 y 1.67, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Tipo de asunto		No aplica	Asuntos pendientes de concluir registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias		
2.	Incidentes		
3.	Recursos de revocación y/o queja		
4.	Sustitución de penas		
5.	Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario		
6.	Extinción de penas y medidas de seguridad		
7.	Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)		
8.	Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad		
9.	Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria		
10.	Visitas carcelarias		
11.	Otro tipo de asunto		
$\Sigma$			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que hayan atendido la materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### Glosario de la sección:

- 1.- **Causa penal:** se refiere al número de control que se asigna, por parte de los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.
- 2.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

#### II.1 Asuntos atendidos y causas penales ingresadas

#### Glosario de la subsección:

- 1.- **Acumulación:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.
- 2.- **Excusa:** se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de Juez o Magistrado, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción.
- 3.- **Exhorto:** se refiere a la comunicación escrita que un juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deban practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del juez que lo solicita.
- 4.- **Recusación:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que el juez, o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

2.1.- Anote la cantidad de causas penales ingresadas y de asuntos atendidos durante el año 2021 en el Sistema Penal Acusatorio por los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de asunto.

En el numeral 1 debe considerar las causas penales ingresadas, con y sin detenido, de las que hayan tenido conocimiento los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 2.5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de asunto	Causas penales ingresadas y asuntos atendidos
----------------	---

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

1.	Causas penales (competentes e incompetentes)		
2. Asuntos atendidos	2.1	Exhortos	
	2.2	Excusas	
	2.3	Recusaciones	
	2.4	Acumulaciones	
	2.5	Otro tipo de asunto (especifique)	
			Σ

Otro tipo de asunto:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.2.- De acuerdo con el total de causas penales ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia. Asimismo, para las causas penales competentes especifique la forma de consignación.**

La cantidad registrada en el recuadro "Total de causas penales ingresadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

La información registrada en el numeral 2.1 debe estar contenida en la reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.1 del módulo 3 de este censo. En consecuencia, la cantidad registrada en el numeral 2.1 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la registrada en la respectiva pregunta del módulo 3.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 2.4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incompetencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

**Total de causas penales ingresadas (1. + 2.)**

1. Competentes (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Con detenido

1.2 Sin detenido

1.3. Mixtas (con detenido y sin detenido)

2. Incompetentes (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1 Justicia para adolescentes (órgano jurisdiccional especializado en adolescentes de la entidad federativa)

2.2 Fuero común de otra entidad federativa

2.3 Fuero federal

2.4 Otro tipo de incompetencia (especifique)

Otro tipo de incompetencia:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.3.- Anote el total de causas penales competentes ingresadas durante el año 2021 a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral del Poder Judicial de su entidad federativa.**

*La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Apertura de juicio oral" de la tabla I de la pregunta 4.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.*

**Total de causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral**

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**II.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Para las preguntas 2.5 y 2.6, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para la pregunta 2.5, y en ambas tablas, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a las columnas "Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías" y "Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral".

3.- Para la pregunta 2.6, y en ambas tablas, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

4.- Para las preguntas 2.5 y 2.6, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a las instrucciones anteriores.

5.- Para las preguntas 2.5 y 2.6, y en ambas tablas, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

6.- Para la pregunta 2.5, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

7.- Para las preguntas 2.5 y 2.6, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentaciónPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentaciónPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

**2.4.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según órgano jurisdiccional de atención.**

*Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado uno o más delitos.*

*Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado uno o más delitos.*

**I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías**

Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y órgano jurisdiccional de atención.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

En el Complemento debe anotar la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según su tipo y el municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

[Complemento](#)

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		<b>04.03</b>	Fraude	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza	
		<b>04.05</b>	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad	
		<b>04.07</b>	Despojo	
<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar	
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		<b>06.02</b>	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		<b>06.04</b>	Discriminación	
		<b>06.05</b>	Lenocinio	
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad	
		07.		<b>07.01</b>
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		<b>07.02</b>	<b>Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos</b>			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		<b>07.03</b>	<b>Evasión de presos</b>			
		<b>07.04</b>	<b>Delitos en materia de armas y objetos prohibidos</b>			
		<b>07.05</b>	<b>Delitos de delincuencia organizada</b>			
		<b>07.06</b>	<b>Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos</b>			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		<b>07.07</b>	<b>Asociación delictuosa</b>			
		<b>07.08</b>	<b>Terrorismo</b>			
		<b>07.99</b>	<b>Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado</b>			
		08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	<b>Delitos por hechos de corrupción</b>	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
				08.01.03	Cohecho	
				08.01.04	Peculado	
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
<b>08.02</b>	<b>Delitos contra la administración de justicia</b>					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
<b>08.03</b>	<b>Delitos en materia fiscal</b>					
<b>08.04</b>	<b>Delitos electorales</b>					
<b>08.99</b>	<b>Otros delitos contra la administración del Estado</b>					
09.	Otros (bienes jurídicos)			<b>09.01</b>	<b>Amenazas</b>	
				<b>09.02</b>	<b>Allanamiento de morada</b>	
				<b>09.03</b>	<b>Falsedad</b>	
		<b>09.04</b>	<b>Falsificación</b>			
		<b>09.05</b>	<b>Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental</b>			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		<b>09.06</b>	<b>Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia</b>			
		<b>09.07</b>	<b>Delitos en materia de migración</b>			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
<b>09.08</b>	<b>Delitos en materia de derechos de autor</b>					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

	<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
	<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial	
	<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
	<b>09.12</b>	Encubrimiento	
	<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
	<b>09.14</b>	Tortura	
	<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad	
	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
	09.16.02	Daños a datos informáticos	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.00	No identificado	
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	<b>09.99</b>	Otros delitos	
<b>00.00</b>		No identificado	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces		

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		<b>03.05</b>	Estupro	
		<b>03.06</b>	Incesto	
		<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		<b>04.01</b>	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		<b>04.03</b>	Fraude	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza	
		<b>04.05</b>	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad	
		<b>04.07</b>	Despojo	
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
		<b>05.01</b>	Violencia familiar	
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia	
		<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		<b>06.02</b>	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		<b>06.04</b>	Discriminación	
		<b>06.05</b>	Lenocinio	
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad	
		<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		<b>07.02</b>	<b>Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos</b>			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		<b>07.03</b>	<b>Evasión de presos</b>			
		<b>07.04</b>	<b>Delitos en materia de armas y objetos prohibidos</b>			
		<b>07.05</b>	<b>Delitos de delincuencia organizada</b>			
		<b>07.06</b>	<b>Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos</b>			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		<b>07.07</b>	<b>Asociación delictuosa</b>			
		<b>07.08</b>	<b>Terrorismo</b>			
		<b>07.99</b>	<b>Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado</b>			
		08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	<b>Delitos por hechos de corrupción</b>	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
				08.01.03	Cohecho	
				08.01.04	Peculado	
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
<b>08.02</b>	<b>Delitos contra la administración de justicia</b>					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
<b>08.03</b>	<b>Delitos en materia fiscal</b>					
<b>08.04</b>	<b>Delitos electorales</b>					
<b>08.99</b>	<b>Otros delitos contra la administración del Estado</b>					
09.				<b>09.01</b>	<b>Amenazas</b>	
				<b>09.02</b>	<b>Allanamiento de morada</b>	
				<b>09.03</b>	<b>Falsedad</b>	
				<b>09.04</b>	<b>Falsificación</b>	
				<b>09.05</b>	<b>Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental</b>	
				09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
				09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
				09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
				09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
				09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		<b>09.06</b>	<b>Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia</b>			
		<b>09.07</b>	<b>Delitos en materia de migración</b>			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, las características de ejecución y el órgano jurisdiccional de atención.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para ambas tablas, los apartados que se presentan (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según características de ejecución											
			Características de ejecución											
			Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso		Clasificación en orden al resultado			
Total	01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	04. No identificado	
		01.01	Homicidio											







Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.00	No identificado																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.00	No identificado																	
		07.07	Asociación delictuosa																	
		07.08	Terrorismo																	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción															
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público															
				08.01.02	Abuso de autoridad															
08.01.03	Cohecho																			
08.01.04	Peculado																			
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
08.01.07	Tráfico de influencias																			
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
08.01.00	No identificado																			
08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
08.02.01	En materia de amparo																			
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
08.02.00	No identificado																			
08.03	Delitos en materia fiscal																			
08.04	Delitos electorales																			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
09.				09.01	Amenazas															
				09.02	Allanamiento de morada															
				09.03	Falsedad															
		09.04	Falsificación																	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																	





Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

<b>06.01</b>																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.01.00																				
<b>06.02</b>																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.02.00																				
<b>06.03</b>																				
<b>06.04</b>																				
<b>06.05</b>																				
<b>06.99</b>																				
<b>07.01</b>																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.01.00																				
<b>07.02</b>																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.02.00																				
<b>07.03</b>																				
<b>07.04</b>																				
<b>07.05</b>																				
<b>07.06</b>																				
07.06.01																				
07.06.02																				
07.06.03																				
07.06.04																				
07.06.99																				
07.06.00																				
<b>07.07</b>																				
<b>07.08</b>																				
<b>07.99</b>																				
<b>08.01</b>																				
08.01.01																				
08.01.02																				
08.01.03																				
08.01.04																				
08.01.05																				
08.01.06																				
08.01.07																				
08.01.99																				
08.01.00																				
<b>08.02</b>																				
08.02.01																				
08.02.99																				
08.02.00																				
<b>08.03</b>																				

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

08.04																			
08.99																			
09.01																			
09.02																			
09.03																			
09.04																			
09.05																			
09.05.01																			
09.05.02																			
09.05.03																			
09.05.04																			
09.05.05																			
09.05.99																			
09.05.00																			
09.06																			
09.07																			
09.07.01																			
09.07.99																			
09.07.00																			
09.08																			
09.09																			
09.10																			
09.11																			
09.12																			
09.13																			
09.14																			
09.15																			
09.16																			
09.16.01																			
09.16.02																			
09.16.03																			
09.16.99																			
09.16.00																			
09.17																			
09.99																			
00.00																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral**

(1 de 2)

		Código		Tipo de delito		Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según características de ejecución				
						Características de ejecución				
						Grado de consumación	Calificación del delito	Concurso	Clasificación en orden al resultado	

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

			Total	01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	04. No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio														
		01.02	Feminicidio														
		01.03	Aborto														
		01.04	Lesiones														
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad														
		02.02	Tráfico de menores														
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces														
		02.04	Rapto														
		02.05	Desaparición forzada de personas														
		02.06	Secuestro														
		02.06.01	Secuestro extorsivo														
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén														
		02.06.03	Secuestro para causar daño														
		02.06.04	Secuestro exprés														
		02.06.99	Otro tipo de secuestro														
		02.06.00	No identificado														
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal														
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual														
		03.02	Acoso sexual														
		03.03	Hostigamiento sexual														
		03.04	Violación														
		03.04.01	Violación simple														
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene														
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces														
		03.04.99	Otro tipo de violación														
		03.04.00	No identificado														
		03.05	Estupro														
03.06	Incesto																
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																
		04.01	Robo														
		04.01.01	Robo simple														
		04.01.02	Robo a casa habitación														
		04.01.03	Robo de vehículo														
		04.01.04	Robo de autopartes														
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública														
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público														
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado														
		04.01.08	Robo a transportista														
		04.01.09	Robo en transporte público individual														
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo														
		04.01.11	Robo en transporte individual														
		04.01.12	Robo a institución bancaria														
		04.01.13	Robo a negocio														
04.01.14	Robo de ganado																

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.15	Robo de maquinaria																				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
		04.01.99	Otros robos																				
		04.01.00	No identificado																				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.00	No identificado																				
		04.03	Fraude																				
		04.04	Abuso de confianza																				
		04.05	Extorsión																				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																				
		04.05.00	No identificado																				
		04.06	Daño a la propiedad																				
		04.07	Despojo																				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																		
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
				05.99	Otros delitos contra la familia																		
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																				
		06.01.03	Pornografía infantil																				
		06.01.04	Turismo sexual																				
		06.01.05	Pederastia																				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.00	No identificado																				
		06.02	Trata de personas																				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																				
		06.02.00	No identificado																				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
		06.04	Discriminación																				
		06.05	Lenocinio																				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
		07.	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
				07.01.03	Comercio de narcóticos																		
07.01.04	Suministro de narcóticos																						







Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

	Total	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado		
01.01																								
01.02																								
01.03																								
01.04																								
01.99																								
02.01																								
02.02																								
02.03																								
02.04																								
02.05																								
02.06																								
02.06.01																								
02.06.02																								
02.06.03																								
02.06.04																								
02.06.99																								
02.06.00																								
02.99																								
03.01																								
03.02																								
03.03																								
03.04																								
03.04.01																								
03.04.02																								
03.04.03																								
03.04.99																								
03.04.00																								
03.05																								
03.06																								
03.99																								
04.01																								
04.01.01																								
04.01.02																								
04.01.03																								
04.01.04																								
04.01.05																								
04.01.06																								
04.01.07																								
04.01.08																								
04.01.09																								
04.01.10																								
04.01.11																								
04.01.12																								
04.01.13																								
04.01.14																								
04.01.15																								
04.01.16																								
04.01.99																								
04.01.00																								
04.02																								
04.02.01																								
04.02.02																								
04.02.03																								
04.02.99																								





**II.3 Víctimas registradas en las causas penales ingresadas**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las víctimas personas morales registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 4.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de víctima".
- 5.- En caso de que la víctima sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".

**Glosario de la subsección:**

1.- **Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

**Persona física:** se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

**Persona moral:** se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

**Otro tipo de víctima:** se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

**II.3.1 Características de las víctimas**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas personas físicas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 2.8, 2.9 y 2.12, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

**Glosario del apartado:**

1.- **Relación víctima - imputado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos de este censo, se clasifica en:

**Académica:** se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

**Autoridad:** se refiere a la relación que tiene sobre otra una persona revestida de poder o mando por una institución.

**Concubinato:** se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

**Cónyuge:** se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

**Empleo o profesión:** se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

**Excónyuge o pareja anterior:** la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

**Parentesco por afinidad:** se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

**Parentesco por consanguinidad:** se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

**Tutor o curador:**

**Tutor:** cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí mismo. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

**Curador:** tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

2.7.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según su tipo y órgano jurisdiccional de atención.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado una o más víctimas.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado una o más víctimas.

**I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías**

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo			
	Personas físicas	Personas morales	Otro tipo de víctima

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	No identificada

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
	$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

--

2.9.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica ( <i>distintas a las 3 anteriores</i> )			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ			

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.10.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

[https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198411.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf)

Ocupación (nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	Ocupación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.11.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825064617.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf)

	Familia lingüística	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
		Σ		



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Otra familia  
lingüística:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse ( <i>entender o ser entendido(a) por otros</i> )			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los imputados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de uno o más imputados.

Tipo de relación víctima - imputado		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Empleo o profesión			
5.	Excónyuge o pareja anterior			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Relación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Σ 

--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**2.15.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, la cantidad de delitos que se les cometieron y órgano jurisdiccional de atención.**

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

**I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías**

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo										
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	
1.	Un delito											
2.	Dos delitos											
3.	Tres delitos											
4.	Cuatro delitos											
5.	Cinco delitos											
6.	Seis delitos o más											
Σ												

**II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral**

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo										
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	
1.	Un delito											
2.	Dos delitos											
3.	Tres delitos											
4.	Cuatro delitos											
5.	Cinco delitos											
6.	Seis delitos o más											
Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**II.3.2 Delitos cometidos a las víctimas**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 3.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 5.- Para la pregunta 2.17, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 6.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

2.16.- Anote la cantidad de delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según tipo de víctima y órgano jurisdiccional de atención.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

**I) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías**

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de víctima										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

**II) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral**

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de víctima										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.17.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el tipo de víctima y el órgano jurisdiccional de atención.

Para ambas tablas, la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta 2.5.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

J) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de víctima																	
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada								
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado		Otro tipo							
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
	04.01	Robo																		















Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.18.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el sexo y el rango de edad de las víctimas.**

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 2.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 2.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

**I) Hombres**

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas hombres registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según rango de edad de las víctimas															
			Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
	01.02	Feminicidio																
	01.03	Aborto																
	01.04	Lesiones																
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
	02.02	Tráfico de menores																
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
	02.04	Rapto																
	02.05	Desaparición forzada de personas																
	02.06	Secuestro																
	02.06.01	Secuestro extorsivo																
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
	02.06.03	Secuestro para causar daño																
	02.06.04	Secuestro exprés																
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																
02.06.00	No identificado																	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
	03.01	Abuso sexual																
	03.02	Acoso sexual																
	03.03	Hostigamiento sexual																
	03.04	Violación																
	03.04.01	Violación simple																



















Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.4 Imputados registrados en las causas penales ingresadas
<b>Instrucción general para las preguntas de la subsección:</b>
1.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los imputados personas físicas registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
<b>Glosario de la subsección:</b>
1.- <b>Imputado:</b> se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.

II.4.1 Características de los imputados
<b>Instrucciones generales para las preguntas del apartado:</b>
1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los imputados personas físicas identificados registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
2.- Para las preguntas 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.25, 2.26, 2.28, 2.30 y 2.32, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo.
<b>Glosario del apartado:</b>
1.- <b>Grado de participación:</b> se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo se clasifican en:
<b>Autor inmediato:</b> se refiere a cuando el autor no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.
<b>Autor intelectual:</b> es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.
<b>Autor material:</b> es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.
<b>Coautoría material:</b> se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.
<b>Cómplice:</b> se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.
<b>Cómplice correctivo:</b> se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito fueron los que produjeron el resultado típico.
<b>Encubridor:</b> se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.
<b>Instigador:</b> se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.
<b>Otro grado de participación:</b> se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

2.19.- Anote la cantidad de imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según su tipo y órgano jurisdiccional de atención.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado uno o más imputados.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado uno o más imputados.

I) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

II) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Imputados registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

--	--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**2.20.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.**

*Debe considerar los años cumplidos de los imputados al momento de su registro en las causas penales.*

Rango de edad		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**2.21.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.**

*Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los imputados al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.*

Nivel de escolaridad		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		$\Sigma$		

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.22.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	$\Sigma$			

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.23.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual que el imputado tenía al momento de su registro en la causa penal.

Lugar de residencia habitual		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

3.	Estados Unidos de América		
4.	Canadá		
5.	Algún país de Centroamérica		
6.	Algún país de Sudamérica		
7.	Algún país del Caribe*		
8.	Algún país de Europa		
9.	Algún país de Asia		
10.	Algún país de África		
11.	Algún país de Oceanía		
12.	No identificado		
	$\Sigma$		

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.24.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un imputado pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

[https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198411.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf)

Ocupación (nivel de división)	Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes		
2.	Profesionistas y técnicos		
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas		
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas		
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia		
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca		
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios		
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte		
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo		
10.	Ocupación no identificada		
11.	Ninguna		
12.	No identificado		
	$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



2.25.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Saben leer y escribir			
2.	No saben leer y escribir			
3.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.26.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hablan español			
2.	No hablan español			
3.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un imputado puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825064617.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf)

Familia lingüística		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.	Chinanteca		
3.	Otopame		
4.	Oaxaqueña		
5.	Huave		
6.	Tlapaneca		
7.	Totonaca		
8.	Mixe-Zoque		
9.	Maya		
10.	Yutoazteca		
11.	Tarasca		
12.	Algonquina		
13.	Otra familia lingüística ( <i>especifique</i> )		
14.	Familia lingüística no identificada		
15.	Ninguna		
16.	No identificado		
	$\Sigma$		

Otra familia lingüística: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.28.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco / Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tseltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro pueblo indígena			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

25.	Pueblo indígena no identificado		
26.	Ninguno		
27.	No identificado		
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.29.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un imputado puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad	Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9. Otro tipo de discapacidad			
10. Discapacidad no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.30.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron y sexo.**

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Debe considerar la representación legal (defensa) del imputado al momento de su registro en la causa penal.

Tipo de representación legal (defensa)		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública (gratuita)			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal (defensa)			
5.	No identificado			
		$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.31.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando el grado de participación en la comisión del delito y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un imputado pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

Grado de participación		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro grado de participación			
10.	No identificado			
		$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.32.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y estado psicofísico en el que se encontraron al momento de cometer el delito.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Ebrio y drogado			
5.	Otro estado psicofísico			
6.	No identificado			
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.33.- De acuerdo con el total de imputados que reportó como respuesta en la pregunta 2.19, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, la cantidad de delitos cometidos por los que fueron imputados y órgano jurisdiccional de atención.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado.

I) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Cantidad de delitos cometidos		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo				
		Total	Personas físicas			Otro tipo
			Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Un delito					
2.	Dos delitos					
3.	Tres delitos					
4.	Cuatro delitos					
5.	Cinco delitos					
6.	Seis delitos o más					
	$\Sigma$					

II) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Cantidad de delitos cometidos		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo				
		Total	Personas físicas			Otro tipo
			Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Un delito					
2.	Dos delitos					
3.	Tres delitos					
4.	Cuatro delitos					
5.	Cinco delitos					
6.	Seis delitos o más					
	$\Sigma$					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Delitos cometidos por los imputados

2.34.- Anote la cantidad de delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según tipo de imputado y órgano jurisdiccional de atención.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado; toda vez que una persona imputada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de imputado				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

II) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de imputado				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.35.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el tipo de imputado y el órgano jurisdiccional de atención.

Para ambas tablas, la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta 2.5.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Para ambas tablas, en caso de no conocer el tipo de delito que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

I) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de imputado				
			Total	Personas físicas			Otro tipo
				Hombres	Mujeres	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.04.00	No identificado					
	03.05	Estupro					
03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04. El patrimonio	04.01	Robo					
	04.01.01	Robo simple					
	04.01.02	Robo a casa habitación					
	04.01.03	Robo de vehículo					
	04.01.04	Robo de autopartes					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
	04.01.08	Robo a transportista					
	04.01.09	Robo en transporte público individual					
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
	04.01.11	Robo en transporte individual					
	04.01.12	Robo a institución bancaria					
	04.01.13	Robo a negocio					
	04.01.14	Robo de ganado					
	04.01.15	Robo de maquinaria					
	04.01.16	Robo de energía eléctrica					
04.01.99	Otros robos						

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		04.01.00	No identificado						
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		<b>04.03</b>	Fraude						
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza						
		<b>04.05</b>	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad						
		<b>04.07</b>	Despojo						
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar						
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia						
		<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		<b>06.02</b>	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		<b>06.04</b>	Discriminación						
		<b>06.05</b>	Lenocinio						
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad						
		<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		<b>07.03</b>	Evasión de presos						
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada						
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>								



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa						
		<b>07.08</b>	Terrorismo						
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.01.00	No identificado						
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.02.00	No identificado						
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal						
		<b>08.04</b>	Delitos electorales						
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado								
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas						
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada						
		<b>09.03</b>	Falsedad						
		<b>09.04</b>	Falsificación						
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor						
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial						
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		<b>09.12</b>	Encubrimiento						
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		<b>09.14</b>	Tortura						
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad						
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
09.16.02	Daños a datos informáticos								
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos								

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
	09.16.00	No identificado					
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
	09.99	Otros delitos					
<b>00.00</b>		No identificado					
							Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de imputado				
			Total	Personas físicas			Otro tipo
				Hombres	Mujeres	No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
03.06	Incesto						

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo							
		04.01.01	Robo simple							
		04.01.02	Robo a casa habitación							
		04.01.03	Robo de vehículo							
		04.01.04	Robo de autopartes							
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública							
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público							
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado							
		04.01.08	Robo a transportista							
		04.01.09	Robo en transporte público individual							
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo							
		04.01.11	Robo en transporte individual							
		04.01.12	Robo a institución bancaria							
		04.01.13	Robo a negocio							
		04.01.14	Robo de ganado							
		04.01.15	Robo de maquinaria							
		04.01.16	Robo de energía eléctrica							
		04.01.99	Otros robos							
		04.01.00	No identificado							
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.00	No identificado							
		<b>04.03</b>	Fraude							
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza							
		<b>04.05</b>	Extorsión							
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación							
		04.05.99	Otro tipo de extorsión							
		04.05.00	No identificado							
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad							
		<b>04.07</b>	Despojo							
<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio									
05.	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar							
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares							
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia							
06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces							
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces							
		06.01.03	Pornografía infantil							
		06.01.04	Turismo sexual							
		06.01.05	Pederastia							
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.00	No identificado							
		<b>06.02</b>	Trata de personas							
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual							
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados							
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos							
		06.02.99	Trata de personas con otros fines							
		06.02.00	No identificado							
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar							
		<b>06.04</b>	Discriminación							
		<b>06.05</b>	Lenocinio							
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad									
		<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos							
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos							

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.03	Comercio de narcóticos							
		07.01.04	Suministro de narcóticos							
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
		07.01.00	No identificado							
		<b>07.02</b>	<b>Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos</b>							
		07.02.01	Producción de narcóticos							
		07.02.02	Transporte de narcóticos							
		07.02.03	Tráfico de narcóticos							
		07.02.04	Comercio de narcóticos							
		07.02.05	Suministro de narcóticos							
		07.02.06	Posesión de narcóticos							
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
		07.02.00	No identificado							
		<b>07.03</b>	<b>Evasión de presos</b>							
		<b>07.04</b>	<b>Delitos en materia de armas y objetos prohibidos</b>							
		<b>07.05</b>	<b>Delitos de delincuencia organizada</b>							
		<b>07.06</b>	<b>Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos</b>							
		07.06.01	Portación ilícita de armas							
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores							
		07.06.03	Acopio ilícito de armas							
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.06.00	No identificado							
		<b>07.07</b>	<b>Asociación delictuosa</b>							
		<b>07.08</b>	<b>Terrorismo</b>							
		<b>07.99</b>	<b>Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado</b>							
		08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	<b>Delitos por hechos de corrupción</b>					
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
				08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho									
08.01.04	Peculado									
08.01.05	Enriquecimiento ilícito									
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones									
08.01.07	Tráfico de influencias									
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción									
08.01.00	No identificado									
<b>08.02</b>	<b>Delitos contra la administración de justicia</b>									
08.02.01	En materia de amparo									
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia									
08.02.00	No identificado									
<b>08.03</b>	<b>Delitos en materia fiscal</b>									
<b>08.04</b>	<b>Delitos electorales</b>									
<b>08.99</b>	<b>Otros delitos contra la administración del Estado</b>									
09.	La administración del Estado	<b>09.01</b>	<b>Amenazas</b>							
		<b>09.02</b>	<b>Allanamiento de morada</b>							
		<b>09.03</b>	<b>Falsedad</b>							
		<b>09.04</b>	<b>Falsificación</b>							
		<b>09.05</b>	<b>Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental</b>							
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.00	No identificado									
<b>09.06</b>	<b>Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia</b>									

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor						
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial						
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		<b>09.12</b>	Encubrimiento						
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		<b>09.14</b>	Tortura						
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad						
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.00	No identificado						
		<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
		<b>09.99</b>	Otros delitos						
<b>00.00</b>	No identificado								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías

Entidad:  Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los actos procesales realizados por el Juez de Control o Garantías de su entidad federativa registrados en las causas penales en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### III.1 Calificación de las detenciones registradas en las causas penales

##### Glosario de la subsección:

- 1.- **Detención:** se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al probable responsable cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de detención:  
**Caso urgente:** se refiere a cuando el probable responsable haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el probable responsable pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.  
**Flagrancia:** se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente; ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito; iii) cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito; o iv) se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

- 3.1.- Anote la cantidad de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2021 con el Juez de Control o Garantías a quienes durante el referido año se les realizó el control de la legalidad de la detención, según tipo de detención, sexo y la calificación determinada por dicho Juez.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla 1 de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Calificación de la detención	Imputados (personas físicas identificados) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías a quienes se les realizó el control de la legalidad de la detención, según tipo de detención, y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Flagrancia			Caso urgente		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Ratificación de la detención									
2. Orden de libertad									
3. No identificado									
<b>Σ</b>									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.2 Vinculaciones a proceso registradas en las causas penales**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Auto de no vinculación a proceso:** se refiere a la resolución dictada por el Juez de Control o Garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la no vinculación a proceso del imputado, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o haya participado en él.

2.- **Auto de vinculación a proceso:** se refiere a la resolución dictada por el Juez de Control o Garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la vinculación a proceso del imputado, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o haya participado en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

3.2.- Anote el total de imputados a quienes el Juez de Control o Garantías les determinó durante el año 2021 una resolución sobre la vinculación a proceso. Para el caso de las resoluciones de no vinculación a proceso, especifique la cantidad de imputados que se encontraban privados de la libertad y se ordenó a su favor el auto de libertad.

La información registrada debe corresponder a la de aquellos imputados a quienes se les haya resuelto la vinculación a proceso durante el año, independientemente de que estén registrados en causas penales ingresadas durante el mismo año o en ejercicios anteriores.

En el numeral 2.1 únicamente debe considerar los casos en que, derivado de un auto de no vinculación a proceso, se haya decretado la libertad del imputado. Dicha cantidad debe estar contenida en el total reportado en el numeral 2.

Total de imputados con resoluciones sobre la vinculación a proceso (1. + 2.)

1. Imputados vinculados a proceso

2. Imputados no vinculados a proceso

2.1. Imputados a quienes se les ordenó el auto de libertad

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.3 Medidas cautelares registradas en las causas penales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Debe considerar las medidas cautelares decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías, independientemente de que estén registradas en causas penales ingresadas durante el mismo año o en ejercicios anteriores.

2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los imputados personas físicas a quienes se les hayan impuesto medidas cautelares, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".

**Glosario de la subsección:**

1.- **Medidas cautelares:** se refiere a las resoluciones judiciales decretadas, por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido, o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

**III.3.1 Medidas cautelares decretadas**

3.3.- Anote la cantidad de medidas cautelares decretadas durante el año 2021 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo y tipo de imputado a quienes se les impusieron.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) cautelar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas, según tipo de imputado a quienes se les impusieron				
	Total	Personas físicas			Otro tipo
		Hombres	Mujeres	No identificado	
1. Prisión preventiva					
2. Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta					

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

3.	Exhibición de garantía económica					
4.	Embargo de bienes					
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial					
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero					
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos					
8.	Resguardo en el domicilio del imputado					
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)					
10.	Colocación de localizadores electrónicos					
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares					
12.	Separación inmediata del domicilio					
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos					
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral					
15.	Otro tipo de medidas cautelares (especifique)					
		Σ				

Otro tipo de medidas cautelares: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.4.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y tipo de solicitante.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar; toda vez que una medida cautelar pudo haber sido solicitada por uno o más solicitantes.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas, según tipo de solicitante					
	Total	Ministerio Público	Ofendido	Víctima	Asesor jurídico	Defensor del imputado
1.	Prisión preventiva					
2.	Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta					
3.	Exhibición de garantía económica					
4.	Embargo de bienes					
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial					
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero					
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos					
8.	Resguardo en el domicilio del imputado					
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)					
10.	Colocación de localizadores electrónicos					
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares					
12.	Separación inmediata del domicilio					
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos					
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral					



Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

15. Otro tipo de medidas cautelares						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta 3.3, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y rango de duración.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas, según rango de duración					
	Total	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 meses a 1 año	De 1 año o más
1. Prisión preventiva						
2. Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta						
3. Exhibición de garantía económica						
4. Embargo de bienes						
5. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial						
6. Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero						
7. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos						
8. Resguardo en el domicilio del imputado						
9. Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)						
10. Colocación de localizadores electrónicos						
11. Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares						
12. Separación inmediata del domicilio						
13. Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos						
14. Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral						
15. Otro tipo de medidas cautelares						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3.2 Imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas

3.6.- Anote la cantidad de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año 2021 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado; toda vez que a una persona imputada se le pudo haber impuesto una o más medidas cautelares. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según tipo		
Total	Personas físicas	Otro tipo

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.7.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos de los imputados al momento de la imposición de la medida cautelar.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad	Imputados (personas físicas identificados) a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.4 Medidas de protección registradas en las causas penales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Debe considerar las medidas de protección otorgadas durante el año por el Juez de Control o Garantías, independientemente de que estén registradas en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las víctimas personas morales a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de víctima".
- 6.- En caso de que la víctima sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".

**Glosario de la subsección**

- 1.- **Medidas de protección:** se refiere a las medidas ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando se estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

**III.4.1 Medidas de protección otorgadas**

**3.8.- Anote la cantidad de medidas de protección otorgadas durante el año 2021 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo y tipo de víctima a quienes se les dictaron.**

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 22, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) de protección en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

Tipo de medidas de protección	Medidas de protección otorgadas, según tipo de víctima a quienes se les dictaron									
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo
1. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima										
2. Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o al lugar donde se encuentre										
3. Separación inmediata del domicilio										
4. La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable										
5. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionadas con ellas										
6. Vigilancia en el domicilio de la víctima										
7. Protección policial de la víctima										
8. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima o en el momento de solicitarlo										
9. Traslado de la víctima a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes										
10. El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad										
11. Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en caso de arrendamiento										
12. Prohibición inmediata de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes o cualquier otro que frecuente la víctima										
13. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad										
14. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia										
15. Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad (incluye punzocortantes y punzocontundentes)										
16. Inventario de bienes muebles e inmuebles en propiedad común (incluyen implementos de trabajo de la víctima)										
17. Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima										
18. Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y de los hijos										
19. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de los hijos										
20. Auxilio policiaco de reacción inmediata, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio										
21. Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas										
22. Otro tipo de medidas de protección (especifique)										
	Σ									

Otro tipo de medidas de protección: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2 Víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas

3.9.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas durante el año 2021 por el Juez de Control o Garantías de su entidad federativa, según su tipo.

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber dictado una o más medidas de protección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

### III.5 Audiencias celebradas en los juzgados de control o garantías

**Instrucción general para la pregunta de la subsección:**

1.- Debe considerar la información correspondiente a las audiencias celebradas durante el año en los juzgados de control o garantías registradas en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el mismo año o en ejercicios anteriores, y de que hayan sido convocadas, canceladas, diferidas para su continuación, o bien, suspendidas en el momento en que se levantó el acto procesal para su celebración.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Audiencia:** se refiere al acto procesal de carácter público presidido por uno o varios jueces, en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

2.- **Audiencias en la etapa de investigación complementaria:** se refiere a los actos procesales en los que interviene el juez de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad del imputado a declarar, la resolución de vinculación a proceso, y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará el imputado para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, el imputado y su defensor; mientras que la víctima u ofendido (o su asesor jurídico) podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia. Entre las audiencias que se verifican en esta etapa se encuentran las siguientes:

**Audiencia de revisión de medidas cautelares y medidas de protección:** se refiere al acto procesal que tiene por objeto la revocación, sustitución o modificación de las medidas cautelares y las medidas de protección, para lo cual el Juez citará a todos los intervinientes a una audiencia con la finalidad de abrir debate sobre la subsistencia de las condiciones o circunstancias que se tomaron en cuenta para imponer la medida y, en su caso, exponer la necesidad de mantenerla y resolver en consecuencia lo que corresponda.

**Audiencia inicial:** se refiere al acto procesal celebrado de forma conjunta o separada, según sea el caso, que inicia con el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de declarar al imputado, la resolución sobre la vinculación a proceso y medidas cautelares, así como la definición del plazo para el cierre de la investigación.

**Audiencia relacionada con el procedimiento abreviado:** se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias que van desde el momento en el que se solicita el procedimiento abreviado, se verifica su procedencia y se desahogan las pruebas, hasta la emisión y lectura de la sentencia e individualización de sanciones.

**Audiencia relacionada con la suspensión condicional del proceso:** se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias, como son el pronunciamiento del Juez respecto de su procedencia, el planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado (plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones), así como la revisión y el cumplimiento para dar lugar a la extinción de la acción penal.

**Audiencia relacionada con el acuerdo reparatorio aprobado por el Juez de Control o Garantías:** se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias, desde el pronunciamiento del Juez respecto de su procedencia, hasta aquella en la que, una vez aprobado por el Juez de Control o Garantías y cumplido en sus términos, se extingue la acción penal.

3.- **Audiencias en la etapa intermedia:** se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público, y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará el imputado para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

4.- **Etapa de investigación complementaria:** se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término establecido por el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

5.- **Etapa intermedia:** se refiere a la etapa que tiene por objeto el ofrecimiento y la admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio oral.

3.10.- Anote la cantidad de audiencias celebradas durante el año 2021 en los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo y etapa procesal en la que se realizaron.

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

*Para los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, en caso de que determinada audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para atender el acto controvertido, debe contabilizarla una sola vez; independientemente de que dicho acto haya tenido conclusión durante el año.*

*Para los numerales 1.1, 1.11, 1.12, 1.13, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, si en la etapa de investigación complementaria e intermedia, según corresponda, se celebraron audiencias para atender por separado distintos actos controvertidos dentro de un procedimiento, debe registrar cada una de estas audiencias en dichos numerales; independientemente de que dichos actos hayan tenido conclusión durante el año.*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 1.14 y/o 2.5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de audiencia(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

Total de audiencias celebradas en los juzgados de control o garantías (1. + 2. )

MUESTRA

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

1. Audiencias en la etapa de investigación complementaria (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8 + 1.9 + 1.10 + 1.11 + 1.12 + 1.13 + 1.14)

1.1 Audiencias iniciales (citación y/o celebración del control de la detención, formulación de la imputación, declaración del imputado, continuación de la audiencia inicial, vinculación a proceso, imposición de medidas cautelares y definición del plazo para el cierre de la investigación complementaria)

1.2 Audiencias para verificación del cierre de la investigación complementaria

1.3 Audiencias de revisión de medidas cautelares y medidas de protección (otorgadas previamente)

1.4 Audiencias de revisión de acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público

1.5 Audiencias de solicitud y/o determinación del sobreesimiento

1.6 Audiencias relacionadas con la competencia del órgano jurisdiccional

1.7 Audiencias de reanudación del proceso

1.8 Audiencias para el desistimiento de la acción penal

1.9 Audiencias de acumulación de procesos

1.10 Audiencias relacionadas con las impugnaciones promovidas contra determinaciones del Ministerio Público

1.11 Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías

1.12 Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado

1.13 Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso

1.14 Otro tipo de audiencias en la etapa de investigación complementaria (especifique)

2. Audiencias en la etapa intermedia (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)

2.1 Audiencias intermedias (exposición de las partes, excepciones, establecimiento de acuerdos probatorios, exclusión de medios de prueba, incidentes promovidos, etcétera)

2.2 Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías

2.3 Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado

2.4 Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso

2.5 Otro tipo de audiencias en la etapa intermedia (especifique)

Otro tipo de audiencias en la etapa de investigación complementaria: (especifique)

Otro tipo de audiencias en la etapa intermedia: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Sección IV. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que hayan atendido la materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### IV.1 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales

##### Instrucción general para la pregunta de la subsección:

- 1.- La información solicitada para las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las causas penales debe corresponder a aquella derivada de las causas penales ingresadas durante el mismo año o en ejercicios anteriores, independientemente de que estas hayan concluido en su totalidad (es decir, que a cada uno de los imputados registrados se les haya dictado alguna resolución).

##### Glosario de la subsección:

- 1.- **Amnistía:** se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.
- 2.- **Apertura de juicio oral:** se refiere a la resolución judicial dictada por el Juez de Control o Garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada al Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.
- 3.- **Perdón del ofendido:** se refiere a cuando el ofendido, o el legitimado para otorgarlo, le concede el perdón al imputado. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.
- 4.- **Prescripción en materia penal:** se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.
- 5.- **Procedimiento abreviado:** se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso, aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral. Tiene como finalidad la emisión de una sentencia sin acudir a juicio oral. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.
- 6.- **Sentencia absolutoria en materia penal:** se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.
- 7.- **Sentencia condenatoria en materia penal:** se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.
- 8.- **Sentencia mixta:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que se resuelve el asunto. Al sentenciado que se le haya procesado por más de un delito se le determina la absolución respecto de uno de estos, y una condena en relación con otro delito.
- 9.- **Sobreseimiento en materia penal (Sistema Penal Acusatorio):** se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal. Para efectos del presente censo, se excluyen dentro de esta categoría las soluciones alternativas y la amnistía.

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

10.- **Soluciones alternas del procedimiento:** se refiere a las formas de solución a la controversia que pueden llevarse a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en la etapa de investigación complementaria, mismas que se encuentran establecidas por la ley, y que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. Son soluciones alternas:

**Acuerdo reparatorio:** se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobado por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías y cumplido en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

**Suspensión condicional del proceso:** se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o a varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido, y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. La solicitud del planteamiento deberá ser aprobada por el Juez de Control o Garantías, y procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

4.1.- **Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2021 en las causas penales, según tipo y órgano jurisdiccional de atención.**

Para ambas tablas, la unidad de referencia para los datos solicitados corresponde a las personas imputadas y/o sentenciadas registradas en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la determinación y/o conclusión que el juzgador emite a cada una de estas, ya sea durante la tramitación del juicio penal, o bien, al momento de dictar la sentencia definitiva.

Para ambas tablas, en el caso de que una persona haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en la columna del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" o "Sentencias definitivas" que corresponda. De ser el caso que una misma persona tenga resoluciones distintas en una sentencia por la comisión de dos o más delitos, debe contabilizarla en la columna "Mixta" del apartado correspondiente.

Para la tabla I, en la columna "Otra causal de extinción de la acción penal" debe excluir las causas de extinción de la acción penal derivadas del cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de la suspensión condicional del proceso, toda vez que dicha información debe registrarse en las columnas correspondientes del apartado "Soluciones alternas".

Para ambas tablas, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de determinación y/o conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de determinación(es) y/o conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichas columnas no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) **Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías**

Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo												
Total	Sentencias definitivas en procedimiento abreviado			Sobreseimiento					Soluciones alternas		Apertura de juicio oral	Otro tipo de determinación y/o conclusión (especifique)
	Condenatoria	Absolutoria	Mixta	Extinción de la acción penal				Otra causal de sobreseimiento	Acuerdos reparatorios (cumplidos)	Suspensión condicional del proceso (cumplidos)		
				Perdón del ofendido	Prescripción	Amnistía	Otra causal de extinción de la acción penal					

Otro tipo de determinación y/o conclusión: (especifique)

II) **Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral**

Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo						
Total	Sentencias definitivas			Sobreseimiento (sin incluir amnistía)	Amnistía	Otro tipo de determinación y/o conclusión (especifique)
	Condenatoria	Absolutoria	Mixta			

Otro tipo de determinación y/o conclusión: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



--

**IV.2 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Para las preguntas 4.3, 4.4 y 4.5, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para la pregunta 4.3, y en ambas tablas, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a las columnas "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías" y "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral", respectivamente.
- 3.- Para las preguntas 4.4 y 4.5, y en ambas tablas, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 4.- Para las preguntas 4.3, 4.4 y 4.5, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 4.3, 4.4 y 4.5, y en ambas tablas, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 6.- Para la pregunta 4.3, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 7.- Para las preguntas 4.3, 4.4 y 4.5, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

**4.2.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2021 en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención.**

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

**I) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías**

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

**II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral**

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

4.3.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y órgano jurisdiccional de atención.

*Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.*

I) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04.01	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
	04.01.11	Robo en transporte individual	
	04.01.12	Robo a institución bancaria	
	04.01.13	Robo a negocio	
	04.01.14	Robo de ganado	
04.01.15	Robo de maquinaria		

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		<b>04.03</b>	Fraude	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza	
		<b>04.05</b>	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad	
		<b>04.07</b>	Despojo	
<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar	
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		<b>06.02</b>	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		<b>06.04</b>	Discriminación	
		<b>06.05</b>	Lenocinio	
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		<b>07.03</b>	Evasión de presos	
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada	
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa	
		<b>07.08</b>	Terrorismo	
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal	
		<b>08.04</b>	Delitos electorales	
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado	
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas	
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada	
		<b>09.03</b>	Falsedad	
		<b>09.04</b>	Falsificación	
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor	
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial	
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		<b>09.12</b>	Encubrimiento	
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		<b>09.14</b>	Tortura	
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad	
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		<b>09.99</b>	Otros delitos	
<b>00.00</b>		No identificado		

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral**

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04.01	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehiculo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
				05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
06.01.03	Pornografía infantil					
06.01.04	Turismo sexual					
06.01.05	Pederastia					
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
06.01.00	No identificado					
06.02	Trata de personas					
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
06.02.99	Trata de personas con otros fines					
06.02.00	No identificado					
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
06.04	Discriminación					
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado			07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

<b>ESTADO</b>	07.02.00	No identificado	
	<b>07.03</b>	Evasión de presos	
	<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
	<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada	
	<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
	07.06.01	Portación ilícita de armas	
	07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
	07.06.03	Acopio ilícito de armas	
	07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
	07.06.00	No identificado	
	<b>07.07</b>	Asociación delictuosa	
	<b>07.08</b>	Terrorismo	
	<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
	<b>08. La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción
08.01.01		Ejercicio indebido del servicio público	
08.01.02		Abuso de autoridad	
08.01.03		Cohecho	
08.01.04		Peculado	
08.01.05		Enriquecimiento ilícito	
08.01.06		Ejercicio abusivo de funciones	
08.01.07		Tráfico de influencias	
08.01.99		Otros delitos por hechos de corrupción	
08.01.00		No identificado	
<b>08.02</b>		Delitos contra la administración de justicia	
08.02.01		En materia de amparo	
08.02.99		Otros delitos contra la administración de justicia	
08.02.00		No identificado	
<b>08.03</b>		Delitos en materia fiscal	
<b>08.04</b>	Delitos electorales		
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado		
<b>09. Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas	
	<b>09.02</b>	Allanamiento de morada	
	<b>09.03</b>	Falsedad	
	<b>09.04</b>	Falsificación	
	<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
	09.05.00	No identificado	
	<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
	<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración	
	09.07.01	Tráfico de indocumentados	
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
	09.07.00	No identificado	
	<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor	
	<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
	<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial	
	<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
	<b>09.12</b>	Encubrimiento	
	<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
	<b>09.14</b>	Tortura	
	<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad	
	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
09.16.02	Daños a datos informáticos		
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos		

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.00	No identificado	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
<b>00.00</b>		No identificado	<b>Σ</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, las características de ejecución y el órgano jurisdiccional de atención.**

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para ambas tablas, los apartados que se presentan (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 4.2, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

**I) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías**

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según características de ejecución												
			Características de ejecución												
			Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso		Clasificación en orden al resultado				
Total	01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	04. No identificado		
														01.	La vida y la integridad corporal
01.02	Feminicidio														
01.03	Aborto														
01.04	Lesiones														
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad												
		02.02	Tráfico de menores												
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												
		02.04	Rapto												
		02.05	Desaparición forzada de personas												
		02.06	Secuestro												
		02.06.01	Secuestro extorsivo												
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén												
		02.06.03	Secuestro para causar daño												

































Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Total	Sentencias definitivas en procedimiento abreviado			Sobreseimiento			Soluciones alternativas			
				Condenatoria	Absolutoria	Mixta	Extinción de la acción penal			Otra causal de sobreseimiento	Acuerdos reparatorios (cumplidos)	Suspensión condicional del proceso (cumplidos)	
							Perdón del ofendido	Prescripción	Amnistía				
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
		01.02	Feminicidio										
		01.03	Aborto										
		01.04	Lesiones										
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
		02.02	Tráfico de menores										
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
		02.04	Rapto										
		02.05	Desaparición forzada de personas										
		02.06	Secuestro										
		02.06.01	Secuestro extorsivo										
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
		02.06.03	Secuestro para causar daño										
		02.06.04	Secuestro exprés										
		02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.06.00	No identificado												
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
		03.01	Abuso sexual										
		03.02	Acoso sexual										
		03.03	Hostigamiento sexual										
		03.04	Violación										
		03.04.01	Violación simple										
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces										
		03.04.99	Otro tipo de violación										
		03.04.00	No identificado										
		03.05	Estupro										
		03.06	Incesto										
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
		04.01	Robo										
		04.01.01	Robo simple										
		04.01.02	Robo a casa habitación										
		04.01.03	Robo de vehículo										
		04.01.04	Robo de autopartes										
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública										
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público										
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado												









Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

--

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo							
			Total	Sentencias definitivas			Sobresesimiento (sin incluir amnistía)	Amnistía	Otro tipo de determinación y/o conclusión	
				Condenatoria	Absolutoria	Mixta				
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio							
		01.02	Feminicidio							
		01.03	Aborto							
		01.04	Lesiones							
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad							
		02.02	Tráfico de menores							
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces							
		02.04	Rapto							
		02.05	Desaparición forzada de personas							
		02.06	Secuestro							
		02.06.01	Secuestro extorsivo							
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén							
		02.06.03	Secuestro para causar daño							
		02.06.04	Secuestro exprés							
		02.06.99	Otro tipo de secuestro							
02.06.00	No identificado									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual							
		03.02	Acoso sexual							
		03.03	Hostigamiento sexual							
		03.04	Violación							
		03.04.01	Violación simple							
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene							
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces							
		03.04.99	Otro tipo de violación							
		03.04.00	No identificado							
		03.05	Estupro							
03.06	Incesto									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									
		04.01	Robo							
		04.01.01	Robo simple							
		04.01.02	Robo a casa habitación							
		04.01.03	Robo de vehículo							
		04.01.04	Robo de autopartes							



Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

		<b>06.04</b>	Discriminación																			
		<b>06.05</b>	Lenocinio																			
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																			
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
		07.01.03	Comercio de narcóticos																			
		07.01.04	Suministro de narcóticos																			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.00	No identificado																			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.01	Producción de narcóticos																			
		07.02.02	Transporte de narcóticos																			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
		07.02.04	Comercio de narcóticos																			
		07.02.05	Suministro de narcóticos																			
		07.02.06	Posesión de narcóticos																			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.00	No identificado																			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos																			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.01	Portación ilícita de armas																			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.00	No identificado																			
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa																			
		<b>07.08</b>	Terrorismo																			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
		<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción																	
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																					
08.01.02	Abuso de autoridad																					
08.01.03	Cohecho																					
08.01.04	Peculado																					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
08.01.07	Tráfico de influencias																					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																					
08.01.00	No identificado																					
<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																					
08.02.01	En materia de amparo																					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																					
08.02.00	No identificado																					
<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																					



Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IV.3 Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- La información que registre debe corresponder a la de aquellas personas físicas que obtuvieron una sentencia en primera instancia, independientemente del sentido de la misma y de que dichas personas físicas hayan tenido un vínculo legal con personas morales involucradas en un mismo proceso.

2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales, debe considerarlas en la columna "No identificado".

**Glosario de la subsección:**

1.- **Sentenciado:** se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

**IV.3.1 Características de los sentenciados**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las personas sentenciadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

2.- Para las preguntas 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.12, 4.13 y 4.15, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y órgano jurisdiccional de atención.

4.6.- Anote la cantidad de sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia durante el año 2021 en las causas penales, según su sexo, tipo de resolución emitida en la sentencia y órgano jurisdiccional de atención.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

**I) Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías**

**Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia**

Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado		

**II) Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral**

**Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia**

				Condenatoria				Absolutoria				Mixta					

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.7.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los sentenciados al momento del registro de la sentencia.

Rango de edad		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	De 18 a 24 años														
2.	De 25 a 29 años														
3.	De 30 a 34 años														
4.	De 35 a 39 años														
5.	De 40 a 44 años														
6.	De 45 a 49 años														
7.	De 50 a 54 años														
8.	De 55 a 59 años														
9.	De 60 años o más														
10.	No identificado														
		Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.8.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los sentenciados al momento del registro de la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo	



Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Ninguno									
2. Preescolar o primaria									
3. Secundaria									
4. Preparatoria									
5. Carrera técnica o carrera comercial									
6. Licenciatura									
7. Maestría									
8. Doctorado									
9. No identificado									
<b>Σ</b>									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.9.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Nacionalidad	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Mexicana									
2. Estadounidense									
3. Canadiense									
4. Beliceña									
5. Costarricense									
6. Guatemalteca									
7. Hondureña									
8. Nicaragüense									
9. Panameña									
10. Salvadoreña									
11. Argentina									
12. Brasileña									
13. Colombiana									
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15. De algún país del Caribe*									
16. De algún país Europeo									
17. De algún país Asiático									
18. De algún país Africano									
19. De algún país de Oceanía									
20. No identificado									
<b>Σ</b>									

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.10.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar de residencia habitual, órgano jurisdiccional de atención y sexo.**

Debe considerar el lugar de residencia habitual que el sentenciado tenía al momento del registro de la sentencia.

Lugar de residencia habitual		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa									
2.	Otra entidad federativa									
3.	Estados Unidos de América									
4.	Canadá									
5.	Algún país de Centroamérica									
6.	Algún país de Sudamérica									
7.	Algún país del Caribe*									
8.	Algún país de Europa									
9.	Algún país de Asia									
10.	Algún país de África									
11.	Algún país de Oceanía									
12.	No identificado									
	$\Sigma$									

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.11.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo, órgano jurisdiccional de atención y ocupación ejercida, según nivel de división.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y órgano jurisdiccional de atención; toda vez que un sentenciado pudo haber ejercido más de una ocupación al momento del registro de la sentencia.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

[https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198411.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf)

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Ocupación (nivel de división)		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes									
2.	Profesionistas y técnicos									
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas									
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas									
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia									
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios									
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo									
10.	Ocupación no identificada									
11.	Ninguna									
12.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.12.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Condición de alfabetismo		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Saben leer y escribir									
2.	No saben leer y escribir									
3.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.13.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Condición de dominio del español		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Hablan español										
2.	No hablan español										
3.	No identificado										
<b>Σ</b>											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.14.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo, órgano jurisdiccional de atención y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y órgano jurisdiccional de atención; toda vez que un sentenciado puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825064617.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf)

Familia lingüística		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Hokana										
2.	Chinanteca										
3.	Otopame										
4.	Oaxaqueña										
5.	Huave										
6.	Tlapaneca										
7.	Totonaca										
8.	Mixe-Zoque										
9.	Maya										
10.	Yutoazteca										
11.	Tarasca										
12.	Algonquina										

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

13.	Otra familia lingüística ( <i>especifique</i> )									
14.	Familia lingüística no identificada									
15.	Ninguna									
16.	No identificado									
	$\Sigma$									

Otra familia lingüística: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.15.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco									
2.	Ch'ol									
3.	Cora									
4.	Huasteco									
5.	Huichol									
6.	Maya									
7.	Mayo									
8.	Mazahua									
9.	Mazateco									
10.	Mixe									
11.	Mixteco									
12.	Náhuatl									
13.	Otomí									
14.	Tarasco / Purépecha									
15.	Tarahumara									
16.	Tepehuano									
17.	Tlapaneco									
18.	Totonaco									
19.	Tzeltal									
20.	Tsotsil									
21.	Yaqui									
22.	Zapoteco									
23.	Zoque									
24.	Otro pueblo indígena									
25.	Pueblo indígena no identificado									
26.	Ninguno									
27.	No identificado									
	$\Sigma$									

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.16.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y órgano jurisdiccional de atención; toda vez que un sentenciado puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral						
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas													
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes													
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos													
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down													
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo													
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)													
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer													
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión													
9.	Otro tipo de discapacidad													
10.	Discapacidad no identificada													
11.	Ninguna													
12.	No identificado													
		Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.17.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo, el tipo de resolución emitida en la sentencia, la cantidad de delitos cometidos por los que fueron sentenciados y el órgano jurisdiccional de atención.

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

I) Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías

Cantidad de delitos cometidos		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia																
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria			Mixta					
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Un delito																	
2.	Dos delitos																	
3.	Tres delitos																	
4.	Cuatro delitos																	
5.	Cinco delitos																	
6.	Seis delitos o más																	
<b>Σ</b>																		

II) Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Cantidad de delitos cometidos		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia																
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria			Mixta					
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Un delito																	
2.	Dos delitos																	
3.	Tres delitos																	
4.	Cuatro delitos																	
5.	Cinco delitos																	
6.	Seis delitos o más																	
<b>Σ</b>																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3.2 Características de los sentenciados con resoluciones condenatorias

**Instrucción general para las preguntas del apartado:**

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

**Glosario del apartado:**

1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo se clasifican en:

**Autor inmediato:** se refiere a cuando el autor no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

**Autor intelectual:** es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

**Autor material:** es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

**Coautoría material:** se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

**Cómplice:** se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.

**Cómplice correspectivo:** se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito fueron los que produjeron el resultado típico.

**Encubridor:** se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.

**Instigador:** se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

**Otro grado de participación:** se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

4.18.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando el grado de participación en la comisión del delito, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y órgano jurisdiccional de atención; toda vez que un sentenciado con resolución condenatoria pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

Grado de participación		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo										
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Autor intelectual											
2.	Autor material											
3.	Coautoría material											
4.	Autor inmediato											
5.	Instigador											
6.	Cómplice											
7.	Encubridor											
8.	Cómplice correspectivo											
9.	Otro grado de participación											
10.	No identificado											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.19.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y órgano jurisdiccional de atención.

Sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo	



Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Nacionalidad	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Mexicana									
2. Estadounidense									
3. Canadiense									
4. Beliceña									
5. Costarricense									
6. Guatemalteca									
7. Hondureña									
8. Nicaragüense									
9. Panameña									
10. Salvadoreña									
11. Argentina									
12. Brasileña									
13. Colombiana									
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15. De algún país del Caribe*									
16. De algún país Europeo									
17. De algún país Asiático									
18. De algún país Africano									
19. De algún país de Oceanía									
20. No identificado									
$\Sigma$									

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.20- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando el rango de tiempo en prisión impuesto en la sentencia como pena privativa de la libertad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y órgano jurisdiccional de atención; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto penas privativas de la libertad.

Rango de tiempo de la sentencia	Sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Menor a 6 meses									
2. De 6 meses hasta menos de 1 año									
3. De 1 año hasta menos de 2 años									
4. De 2 años hasta menos de 3 años									
5. De 3 años hasta menos de 4 años									

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

6.	De 4 años hasta menos de 5 años																			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años																			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años																			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años																			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años																			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años																			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años																			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años																			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años																			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años																			
16.	De 50 años o más																			
17.	No identificado																			
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.21.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando el rango monetario de la reparación del daño impuesta en la sentencia como medida de sanción, órgano jurisdiccional de atención y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y órgano jurisdiccional de atención; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción la reparación del daño.

Rango monetario	Sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo																			
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral													
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres											
1.	Hasta 5,000 pesos																			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos																			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos																			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos																			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos																			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos																			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos																			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos																			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos																			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos																			
11.	Más de 50,000 pesos																			
12.	No identificado																			
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.22.- De acuerdo con el total de sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando el rango monetario de la multa impuesta en la sentencia como medida de sanción, órgano jurisdiccional de atención y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y órgano jurisdiccional de atención; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción el pago de una multa.

Rango monetario		Sentenciados identificados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos									
2.	De 5,001 a 10,000 pesos									
3.	De 10,001 a 15,000 pesos									
4.	De 15,001 a 20,000 pesos									
5.	De 20,001 a 25,000 pesos									
6.	De 25,001 a 30,000 pesos									
7.	De 30,001 a 35,000 pesos									
8.	De 35,001 a 40,000 pesos									
9.	De 40,001 a 45,000 pesos									
10.	De 45,001 a 50,000 pesos									
11.	Más de 50,000 pesos									
12.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IV.3.3 Delitos cometidos por los sentenciados**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- Para las preguntas 4.24 y 4.25, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para las preguntas 4.24 y 4.25, y en ambas tablas, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

3.- Para las preguntas 4.24 y 4.25, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

4.- Para las preguntas 4.24 y 4.25, y en ambas tablas, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

5.- Para la pregunta 4.24, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

6.- Para las preguntas 4.24 y 4.25, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)



























Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificad	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificad	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																
04.01.13																
04.01.14																
04.01.15																
04.01.16																
04.01.99																
04.01.00																
04.02																
04.02.01																
04.02.02																
04.02.03																
04.02.99																
04.02.00																
04.03																
04.04																























**4.26.- Anote la cantidad de audiencias celebradas durante el año 2021 en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo.**

*En caso de que determinada audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para atender el acto controvertido, debe contabilizarla una sola vez; independientemente de que dicho acto haya tenido conclusión durante el año.*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de audiencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.*

**Total de audiencias celebradas en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8.)**

1. Audiencias de juicio (*apertura de alegatos, desahogo de pruebas, alegatos de clausura y cierre del debate*)

2. Audiencias de emisión del fallo

3. Audiencias de lectura y explicación de la sentencia o fallo

4. Audiencias de individualización de sanciones y reparación del daño

5. Audiencias de solicitud y/o determinación del sobreseimiento

6. Audiencias para el desistimiento de la acción penal

7. Audiencias para revisión de medidas cautelares

8. Otro tipo de audiencias (*especifique*)

Otro tipo de audiencias:  
(*especifique*)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que hayan atendido la materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### V.1 Pendientes de concluir registrados en las causas penales

##### Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- La información solicitada para los pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales debe corresponder a aquella derivada de las causas penales ingresadas durante el mismo año o en ejercicios anteriores.
- 2.- La unidad de referencia para los datos solicitados corresponde a las personas imputadas registradas en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico de cada persona imputada registrada en esta, ello conforme a la última etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraba su situación jurídica en el proceso penal.
- 3.- No debe registrar las causas penales que se encontraban en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal, toda vez que dicha información se requiere en la sección VII.

5.1.- Anote la cantidad de pendientes de concluir al cierre del año 2021 registrados en las causas penales, según la etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraban y órgano jurisdiccional de atención.

En el numeral 1.3 debe reportar aquellos pendientes de concluir registrados en las causas penales en los que no se identifique la etapa procesal por encontrarse una orden judicial pendiente de cumplimentarse en contra del imputado.

1. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales en los juzgados de control o garantías  
(1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Investigación

1.2 Intermedia

1.3 Orden judicial pendiente de cumplimentarse

2. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**V.2 Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales**

**5.2.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en los pendientes de concluir al cierre del año 2021 establecidos en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención.**

*Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.*

**I) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías**

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

**II) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral**

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--

**5.3.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, grado de consumación y órgano jurisdiccional de atención.**

*Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.*

*Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.*

*Para ambas tablas, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.*

*Para ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.*

*Para ambas tablas, en caso de no conocer el tipo de delito que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.*

*Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.*

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

I) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
			Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento, o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
	03.05	Estupro				
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04. El patrimonio	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
	04.01.11	Robo en transporte individual				
	04.01.12	Robo a institución bancaria				
	04.01.13	Robo a negocio				
	04.01.14	Robo de ganado				
	04.01.15	Robo de maquinaria				
	04.01.16	Robo de energía eléctrica				
	04.01.99	Otros robos				
	04.01.00	No identificado				

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		<b>04.03</b>	Fraude				
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza				
		<b>04.05</b>	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad				
		<b>04.07</b>	Despojo				
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar				
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia				
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		<b>06.02</b>	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		<b>06.04</b>	Discriminación				
		<b>06.05</b>	Lenocinio				
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad				
		<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
07.01.03	Comercio de narcóticos						
07.01.04	Suministro de narcóticos						
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
07.01.00	No identificado						
<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
07.02.01	Producción de narcóticos						
07.02.02	Transporte de narcóticos						
07.02.03	Tráfico de narcóticos						
07.02.04	Comercio de narcóticos						
07.02.05	Suministro de narcóticos						
07.02.06	Posesión de narcóticos						
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
07.02.00	No identificado						
<b>07.03</b>	Evasión de presos						

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada				
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa				
		<b>07.08</b>	Terrorismo				
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal				
		<b>08.04</b>	Delitos electorales				
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado						
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas				
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada				
		<b>09.03</b>	Falsedad				
		<b>09.04</b>	Falsificación				
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor				
<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial						
<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
<b>09.12</b>	Encubrimiento						
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
<b>09.14</b>	Tortura						

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

	<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad				
	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.00	No identificado				
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	<b>09.99</b>	Otros delitos				
<b>00.00</b>		No identificado				
						<b>Σ</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según grado de consumación			
			Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
03.04.99	Otro tipo de violación					



Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

		03.04.00	No identificado						
		03.05	Estupro						
		03.06	Incesto						
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo						
		04.01.01	Robo simple						
		04.01.02	Robo a casa habitación						
		04.01.03	Robo de vehículo						
		04.01.04	Robo de autopartes						
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.08	Robo a transportista						
		04.01.09	Robo en transporte público individual						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
				04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
				04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
				04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
				04.02.00	No identificado				
				04.03	Fraude				
				04.04	Abuso de confianza				
				04.05	Extorsión				
				04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
				04.05.99	Otro tipo de extorsión				
				04.05.00	No identificado				
				04.06	Daño a la propiedad				
				04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
				06.02	Trata de personas				
				06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
				06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
				06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
				06.02.99	Trata de personas con otros fines				
				06.02.00	No identificado				

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		<b>06.04</b>	Discriminación						
		<b>06.05</b>	Lenocinio						
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		<b>07.03</b>	Evasión de presos						
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada						
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa						
		<b>07.08</b>	Terrorismo						
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
08.01.03	Cohecho								
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
08.02.00	No identificado								
<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal								
<b>08.04</b>	Delitos electorales								
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado								
				<b>09.01</b>	Amenazas				
				<b>09.02</b>	Allanamiento de morada				
				<b>09.03</b>	Falsedad				
		<b>09.04</b>	Falsificación						
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
		00.00	No identificado				
					Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Debe considerar la información correspondiente a los tocas penales conocidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial de su entidad federativa, provenientes de los medios de impugnación interpuestos en primera instancia y en materia de ejecución penal, así como de aquellos asuntos de su competencia.
- 4.- Para las preguntas 6.1, 6.2 y 6.6, en caso de que un toca haya tenido registrado más de un asunto, debe considerarlo tantas veces como sea necesario en el o los asuntos correspondientes.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

- 1.- **Asunto en segunda instancia en materia penal:** se refiere al asunto que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún medio de impugnación interpuesto en el órgano jurisdiccional en materia penal de primera instancia, en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, o bien, de algún asunto competencia del órgano de segunda instancia, por ejemplo: excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.
- 2.- **Recurso de apelación:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes, a través del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con el objetivo de modificarla, confirmarla o revocarla.
- 3.- **Recurso de queja:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

#### VI.1 Tocas penales ingresados

6.1.- Indique, por cada uno de los tipos de asunto listados, si durante el año 2021 fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el referido año, según tipo de órgano jurisdiccional en el que se interpuso.

En caso de que determinado tipo de asunto no haya sido atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio, no se encuentre contemplado en la normatividad aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado tipo de asunto haya sido atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio, pero no sea aplicable a alguno de los tipos de órgano jurisdiccional listados, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de órgano jurisdiccional", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de órgano(s) jurisdiccional(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	¿Fue atendido	Tocas penales ingresados, según tipo de órgano jurisdiccional en el que se interpuso
--	---------------	--

Módulo 2 Sección VI  
Cuestionario

Tipo de asunto	¿Se atendió bajo el Sistema Penal Acusatorio? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal	Órgano jurisdiccional de segunda instancia	Otro tipo de órgano jurisdiccional (especifique)
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro tipo de asunto (especifique)						
<b>Σ</b>						

Otro tipo de asunto:  
(especifique)

Otro tipo de órgano jurisdiccional:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VI.2 Tocas penales concluidos**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellos tocas penales concluidos durante el año en los que se puso fin al asunto o medio de impugnación, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes, así como la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

**Auto:** se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

**Sentencia:** se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

2.- **Sentencia en sentido confirmatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

3.- **Sentencia en sentido de reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

4.- **Sentencia en sentido de sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación, como puede ser el desistimiento y la caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), la acción sea legalmente inejecutable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

5.- **Sentencia en sentido modificatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

6.- **Sentencia en sentido revocatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

7.- **Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no admisión o no aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

8.- **Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.









Módulo 2 Sección VI  
Cuestionario

Tipo de asunto	No apli	Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal	Órgano jurisdiccional de segunda instancia	Otro tipo de órgano jurisdiccional
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro tipo de asunto						
<b>Σ</b>						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VI.4 Tocas penales en materia de amparo atendidos**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas del quejoso, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

6.7.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2021 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo. Asimismo, anote la cantidad de tocas penales que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo.

Únicamente debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo ingresados, remitidos y pendientes de remitir, según corresponda, que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, siendo estos la instancia competente para su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

En los numerales 2 y 3 debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo remitidos durante el año y pendientes de remitir al cierre del mismo, respectivamente; independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresados (1.1 + 1.2)

1.1 Amparo directo

1.2 Amparo indirecto

2. Tocas penales en materia de amparo remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (2.1 + 2.2)

2.1 Amparo directo

2.2 Amparo indirecto

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (3.1 + 3.2)

3.1 Amparo directo

3.2 Amparo indirecto

Módulo 2 Sección VI  
Cuestionario

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a los asuntos conocidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal bajo el Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial de su entidad federativa.
- 4.- Para las preguntas 7.1, 7.5 y 7.7, en el numeral 5 no debe considerar las controversias relacionadas con motivos de traslados, toda vez que dicha información debe registrarse en el numeral 8.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario de la sección:**

- 1.- **Ejecución de sentencia en materia penal:** se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma y termina esta con la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

#### VII.1 Asuntos ingresados

7.1.- Indique, por cada uno de los tipos de asunto listados, si durante el año 2021 fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de asuntos ingresados durante el referido año registrados en las causas penales.

*En caso de que determinado tipo de asunto no haya sido atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio, no se encuentre contemplado en la normatividad aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*En caso de que seleccione para el numeral 6.2 y/o 10 el código "1" en la columna "¿Fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) y/o asunto(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.*

Tipo de asunto		¿Fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Asuntos ingresados registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias		
2.	Otorgamiento de libertad anticipada		
3.	Otorgamiento de libertad condicionada		
4.	Adecuación y modificación de la pena		
5.	Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria		
6. Incidentes	6.1 Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño		
	6.2 Otro tipo de incidentes (especifique)		
7.	Peticiones de traslados		
8.	Controversias con motivos de traslados		

Módulo 2 Sección VII  
Cuestionario

9.	Recursos de revocación		
10.	Otro tipo de asunto (especifique)		
			<b>Σ</b>

Otro tipo de incidentes: (especifique)

Otro tipo de asunto: (especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**7.2.- De acuerdo con el total de asuntos de procedimientos de ejecución de sentencias ingresados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la condición de privación de la libertad de la persona sentenciada.**

*La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.*

**Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde el sentenciado se encontraba privado de la libertad**

**Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde el sentenciado se encontraba en libertad**

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**7.3.- De acuerdo con el total de asuntos de controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 7.1, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión.**

*La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 7.1.*

**Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas**

**Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria desechadas**

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**7.4.- De acuerdo con el total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el motivo por el que se interpusieron.**

Módulo 2 Sección VII  
Cuestionario

La cantidad registrada en el recuadro "Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas" de la pregunta anterior, toda vez que una controversia judicial pudo haberse promovido por uno o más motivos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6.)

- 1. Condiciones de internamiento
- 2. Violación de derechos respecto al plan de actividades de la persona privada de la libertad
- 3. Violación a derechos de quienes solicitaron ingresar o hayan ingresado al centro penitenciario como visitantes, defensores públicos y privados y observadores de organizaciones de la sociedad civil
- 4. Duración, modificación y extinción de la pena y sus efectos
- 5. Duración, modificación y extinción de las medidas de seguridad
- 6. Otro tipo de motivo (especifique)

Otro tipo de motivo:   
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Asuntos concluidos

7.5.- Anote la cantidad de asuntos concluidos durante el año 2021 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales, según tipo de asunto.

En caso de que para determinado tipo de asunto haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?" de la pregunta 7.1, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de asunto		No aplica	Asuntos concluidos registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias		
2.	Otorgamiento de libertad anticipada		
3.	Otorgamiento de libertad condicionada		
4.	Adecuación y modificación de la pena		
5.	Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria		
6. Incidentes	6.1 Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño		
	6.2 Otro tipo de incidentes		
7.	Peticiones de traslados		
8.	Controversias con motivos de traslados		
9.	Recursos de revocación		
10.	Otro tipo de asunto		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII  
Cuestionario

7.6.- De acuerdo con el total de asuntos de procedimientos de ejecución de sentencias concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos en donde el órgano jurisdiccional en materia de ejecución de sanciones penal determinó el cumplimiento de la sentencia.

*La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.*

Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**VII.3 Asuntos pendientes de concluir**

7.7.- Anote la cantidad de asuntos pendientes de concluir al cierre del año 2021 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales, según tipo de asunto.

*En caso de que para determinado tipo de asunto haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?" de la pregunta 7.1, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 7.1 y 7.7, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Tipo de asunto		No aplica	Asuntos pendientes de concluir registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias		
2.	Otorgamiento de libertad anticipada		
3.	Otorgamiento de libertad condicionada		
4.	Adecuación y modificación de la pena		
5.	Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria		
6. Incidentes	6.1 Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño		
	6.2 Otro tipo de incidentes		
7.	Peticiones de traslados		
8.	Controversias con motivos de traslados		
9.	Recursos de revocación		
10.	Otro tipo de asunto		
		Σ	

Módulo 2 Sección VII  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4 Audiencias celebradas

**Instrucción general para la pregunta de la subsección:**

1.- Debe considerar la información correspondiente a las audiencias celebradas durante el año en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal registradas en las causas penales en el Sistema Penal Acusatorio, independientemente de que estas hayan ingresado durante el mismo año o en ejercicios anteriores.

**7.8.- Anote la cantidad de audiencias celebradas durante el año 2021 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio, según tipo.**

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de audiencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

**Total de audiencias celebradas en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11.)**

- 1. Audiencias relacionadas con el trámite de ejecución de la sentencia
- 2. Audiencias de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria
- 3. Audiencias relacionadas con el programa de justicia terapéutica (incluye audiencias de seguimiento, conclusión del programa, egreso, para medidas disciplinarias, entre otras)
- 4. Audiencias para revisión de sanciones disciplinarias impuestas
- 5. Audiencias para otorgamiento, revocación o revisión de beneficios preliberacionales de libertad anticipada y libertad condicionada
- 6. Audiencias de solicitud de traslado voluntario o involuntario
- 7. Audiencias para modificación, adecuación o sustitución de la pena privativa de la libertad (no incluye beneficios preliberacionales)
- 8. Audiencias sobre la extinción de la pena
- 9. Audiencias incidentales para el cumplimiento de la reparación del daño
- 10. Audiencias relacionadas con los medios de impugnación (revocación y apelación)
- 11. Otro tipo de audiencia (especifique)

Otro tipo de audiencia:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Sección VIII. Exploración específica de delitos seleccionados

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### VIII.1 Exploración específica de los delitos de homicidio registrados en las causas penales ingresadas

#### Instrucción general para la pregunta de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre los delitos de homicidio registrados en las causas penales ingresadas que reportó como respuesta en las columnas del apartado "Grado de consumación" y "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

8.1.- **Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos de homicidio, según grado de consumación y forma de comisión, registrados en las causas penales ingresadas que reportó como respuesta en las preguntas 1.6 y 2.6. A partir de estos, anote la cantidad de homicidios dolosos, homicidios culposos y homicidios no identificados, según el grado de consumación asociado.**

La suma de las cantidades registradas en los delitos 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 01.01.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 01.01 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para dicho delito en la columna "Total" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por grado de consumación y forma de comisión.

Forma de comisión de los delitos de homicidio		Delitos de homicidio registrados en las causas penales ingresadas, según grado de consumación			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01.01	Homicidio				
01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.05.02	Homicidio culposo				
01.01.05.03	No identificado				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**VIII.2 Exploración específica de características de las víctimas en delitos seleccionados registradas en las causas penales ingresadas**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre víctimas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Tradicional que reportó como respuesta en las preguntas 1.7, 1.8, 1.9, 1.14, 1.17 y 1.18, así como en las causas penales ingresadas en el Sistema Penal Acusatorio que reportó como respuesta en las preguntas 2.7 (tabla I), 2.8, 2.9, 2.14, 2.17 (tabla I) y 2.18. De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I), 2.6 (tabla I) y el Complemento.

2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Defensores civiles de derechos humanos:** se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican, ante todo, por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.

2.- **Periodistas:** se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo; los corresponsales extranjeros y periodistas locales; los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet, o en otros lugares; así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.

3.- **Sindicalistas:** se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

**8.2.- Anote la cantidad de víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según su sexo y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.**

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado cometido a las víctimas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.17 y 2.17 (tabla I).

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado, según características de ejecución, debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I), conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso de los delitos de desaparición forzada de personas, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

La suma de las cantidades registradas en los delitos 06.02.01.01.01.02, 06.02.02.01.01.02, 06.02.03.01.01.02, 06.02.99.01.01.02 y 06.02.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.7 y 2.7 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

Delitos seleccionados	Víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.05.01.01.01	Homicidio doloso (consumado)			
01.01.05.02.01.01	Homicidio culposo (consumado)			
01.02.05.01.01.01	Feminicidio doloso (consumado)			
01.04.02.01.01.01.02	Lesiones graves (consumado y tentativa)			
02.05.01.01.02	Desaparición forzada de personas (consumado y tentativa)			
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)			
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)			
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)			
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)			
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (consumado y tentativa)			









Módulo 2 Sección VIII  
Cuestionario

12.	Tipo de relación víctima - procesado e imputado	Abuso sexual			Acoso sexual			Hostigamiento sexual			Violación			Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
		1.	Académica													
2.	Autoridad															
3.	Cónyuge o concubinato															
4.	Empleo o profesión															
5.	Excónyuge o pareja anterior															
6.	Parentesco por afinidad															
7.	Parentesco por consanguinidad															
8.	Tutor o curador															
9.	Otro tipo de relación															
10.	Relación no identificada															
11.	Ninguna															
12.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.6.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 8.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el instrumento utilizado para la comisión del tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La desagregación de los datos por instrumento utilizado para la comisión del tipo de delito seleccionado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las respectivas columnas del apartado "Instrumentos para la comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 8.2, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Instrumento utilizado para la comisión del delito	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado						
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio doloso (mujeres)
				Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Con arma de fuego							
2. Con arma blanca							
3. Con alguna parte del cuerpo							
4. Con algún vehículo							
5. Con otro instrumento (especifique)							
6. Con dos o más instrumentos							
7. No identificado							
	Σ						

Módulo 2 Sección VIII  
Cuestionario

Otro instrumento:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**8.7.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 8.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la ubicación geográfica de ocurrencia del tipo de delito seleccionado que les cometieron.**

*Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geostatísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>*

*En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos de "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" cometidos a las víctimas, haga uso de la fila "No identificado".*

*La desagregación de los datos por municipio o demarcación territorial de ocurrencia del tipo de delito seleccionado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en el Complemento.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 8.2, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.*

Seleccione su entidad federativa:

Municipio o demarcación territorial		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado						
Clave	Nombre	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio doloso (mujeres)
					Subtotal	Hombres	Mujeres	
		Total						
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								























8.8.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas personas físicas que reportó como respuesta en las preguntas 1.17 y 2.17, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito solicitado, así como el sexo y la actividad desarrollada por las víctimas personas físicas a quienes se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 02.06.01, 02.06.02, 02.06.03, 02.06.04, 02.06.99 y 02.06.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.17 y 2.17 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y actividad desarrollada por las víctimas personas físicas																				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Periodistas			Defensores civiles de derechos humanos			Sindicalistas										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado					
01.01	Homicidio																					
01.04	Lesiones																					
02.01	Privación de la libertad																					
02.05	Desaparición forzada de personas																					
02.06	Secuestro																					
02.06.01	Secuestro extorsivo																					
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
02.06.03	Secuestro para causar daño																					
02.06.04	Secuestro exprés																					
02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.06.00	No identificado																					
09.14	Tortura																					
	$\Sigma$																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

### VIII.3 Exploración específica de características de los procesados e imputados en delitos seleccionados registrados en las causas penales ingresadas

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre procesados e imputados (personas físicas) registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Tradicional que reportó como respuesta en las preguntas 1.19, 1.20, 1.22 y 1.35, así como en las causas penales ingresadas en el Sistema Penal Acusatorio que reportó como respuesta en las preguntas 2.19 (tabla I), 2.20, 2.22 y 2.35 (tabla I). De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los procesados e imputados personas físicas registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

8.9.- Anote la cantidad de procesados e imputados personas físicas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2021, según su sexo y el tipo de delito seleccionado que cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado cometido por los procesados e imputados debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.35 y 2.35 (tabla I).

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado, según características de ejecución, debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I), conforme a lo siguiente:

Módulo 2 Sección VIII  
Cuestionario

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso de los delitos de desaparición forzada de personas, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

La suma de las cantidades registradas en los delitos 06.02.01.01.01.02, 06.02.02.01.01.02, 06.02.03.01.01.02, 06.02.99.01.01.02 y 06.02.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.19 y 2.19 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

Delitos seleccionados		Procesados e imputados personas físicas registrados en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.05.01.01.01	Homicidio doloso (consumado)				
01.01.05.02.01.01	Homicidio culposo (consumado)				
01.02.05.01.01.01	Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.02.01.01.01.02	Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02	Desaparición forzada de personas (consumado y tentativa)				
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (consumado y tentativa)				
05.01.01.01.02	Violencia familiar (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00.01.01.02	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.











## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

### Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

#### Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

#### Amnistía

Se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

#### Amparo directo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas del quejoso, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### Amparo indirecto

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

#### Apertura de juicio oral

Se refiere a la resolución judicial dictada por el Juez de Control o Garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada al Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.

#### Asunto en segunda instancia en materia penal

Se refiere al asunto que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún medio de impugnación interpuesto en el órgano jurisdiccional en materia penal de primera instancia, en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, o bien, de algún asunto competencia del órgano de segunda instancia, por ejemplo: excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.

#### Audiencia

Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por uno o varios jueces, en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

#### Audiencias en la etapa de investigación complementaria

Se refiere a los actos procesales en los que interviene el juez de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad del imputado a declarar, la resolución de vinculación a proceso, y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará el imputado para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, el imputado y su defensor; mientras que la víctima u ofendido (o su asesor jurídico) podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia. Entre las audiencias que se verifican en esta etapa se encuentran las siguientes:

**Audiencia de revisión de medidas cautelares y medidas de protección:** se refiere al acto procesal que tiene por objeto la revocación, sustitución o modificación de las medidas cautelares y las medidas de protección, para lo cual el Juez citará a todos los intervinientes a una audiencia con la finalidad de abrir debate sobre la subsistencia de las condiciones o circunstancias que se tomaron en cuenta para imponer la medida y, en su caso, exponer la necesidad de mantenerla y resolver en consecuencia lo que corresponda.

**Audiencia inicial:** se refiere al acto procesal celebrado de forma conjunta o separada, según sea el caso, que inicia con el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de declarar al imputado, la resolución sobre la vinculación a proceso y medidas cautelares, así como la definición del plazo para el cierre de la investigación.

**Audiencia relacionada con el procedimiento abreviado:** se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias que van desde el momento en el que se solicita el procedimiento abreviado, se verifica su procedencia y se desahogan las pruebas, hasta la emisión y lectura de la sentencia e individualización de sanciones.

**Audiencia relacionada con la suspensión condicional del proceso:** se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias, como son el pronunciamiento del Juez respecto de su procedencia, el planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado (plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones), así como la revisión y el cumplimiento para dar lugar a la extinción de la acción penal.

**Audiencia relacionada con el acuerdo reparatorio aprobado por el Juez de Control o Garantías:** se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias, desde el pronunciamiento del Juez respecto de su procedencia, hasta aquella en la que, una vez aprobado por el Juez de Control o Garantías y cumplido en sus términos, se extingue la acción penal.

#### **Audiencias en la etapa de juicio oral**

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que el Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño. Entre las audiencias que se verifican en esta etapa se encuentran las siguientes:

**Audiencia de debate de juicio:** se refiere al acto procesal que se realiza en la etapa de decisión de las cuestiones esenciales del proceso, en el cual las partes exponen, en su caso, sus alegatos de apertura. Asimismo, se desahogan los medios probatorios, se realizan interrogatorios y contrainterrogatorios y, por último, se formulan los alegatos finales de la defensa del imputado y del Ministerio Público.

**Audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño:** se refiere al acto procesal en el cual, una vez concluida la audiencia de lectura y explicación de la sentencia o fallo, el Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral deliberará brevemente y procederá a manifestarse respecto de la sanción a imponer al sentenciado y sobre la reparación del daño causado a la víctima u ofendido. Asimismo, fijará las penas y se pronunciará sobre la eventual aplicación de alguna de las medidas alternativas a la pena de prisión o sobre su suspensión.

**Audiencia de lectura y explicación de la sentencia o fallo:** se refiere a aquella en la cual, una vez concluida la audiencia de debate de juicio, el órgano jurisdiccional emitirá su fallo en la misma audiencia, para lo cual deberá dar lectura y explicación pública a la sentencia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, fundamentando los motivos que tomó en consideración.

#### **Audiencias en la etapa intermedia**

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público, y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará el imputado para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

#### **Auto de formal prisión**

Se refiere a la resolución dictada por el Juez en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que determina la prisión provisional del procesado por haberse comprobado los elementos integrantes del delito que merezca pena privativa y las pruebas para presumir la responsabilidad de este.

#### **Auto de libertad**



Se refiere a la resolución dictada por el Juez en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que ordena la libertad del procesado debido a la insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del delito o de la probable responsabilidad de aquel, es decir, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión o, en su caso, el de sujeción a proceso.

**Auto de no sujeción a proceso**

Se refiere a la resolución dictada por el Juez en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica del procesado al no comprobarse la existencia del delito ni datos suficientes para presumir su responsabilidad en el mismo.

**Auto de no vinculación a proceso**

Se refiere a la resolución dictada por el Juez de Control o Garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la no vinculación a proceso del imputado, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o haya participado en él.

**Auto de reclusión provisional**

Se refiere a la resolución dictada por el Juez en el Sistema Tradicional, en la que determina la privación de libertad provisional del procesado durante la tramitación del proceso penal.

**Auto de sujeción a proceso**

Se refiere a la resolución dictada por el Juez en el Sistema Tradicional al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica del procesado cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad al procesado.

**Auto de término constitucional**

Se refiere a la resolución dictada por el Juez al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, mediante la cual resuelve la situación jurídica del procesado.

**Auto de vinculación a proceso**

Se refiere a la resolución dictada por el Juez de Control o Garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la vinculación a proceso del imputado, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o haya participado en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

**Caducidad**

Se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro de este en un tiempo determinado legalmente.

**Causa penal**

Se refiere al número de control que se asigna, por parte de los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.

**CNIJE 2022**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022.

**Competencia**

Se refiere a la ordenación política (en cuanto a su práctica) y jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Poder Judicial de la Federación para el ejercicio de su jurisdicción.

**Defensores civiles de derechos humanos**

Se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican, ante todo, por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.

**Delito**

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

**Desechamiento**

Se refiere a la resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia, o bien, por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

**Desistimiento**

Se refiere al acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un proceso iniciado.

### Detención

Se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al probable responsable cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de detención:

**Caso urgente:** se refiere a cuando el probable responsable haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el probable responsable pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

**Flagrancia:** se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente; ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito; iii) cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito; o iv) se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

### Ejecución de sentencia en materia penal

Se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma y termina esta con la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

### Etapa procesal

Se refiere a las fases en las que se desarrollan los procesos. Estas fases se clasifican según el tipo de sistema conforme al orden en el que se llevan a cabo:

#### Sistema Tradicional

**Preinstrucción:** se refiere a la etapa en la que se realizan las actuaciones para determinar los hechos materia del proceso, la clasificación de estos conforme al tipo penal aplicable, así como la probable responsabilidad del inculpaado o, en su caso, la libertad de este por falta de elementos para procesar. Dicha etapa da inicio con el auto de radicación dictado por el Juez y concluye con el auto de término constitucional.

**Instrucción:** se refiere a la etapa que abarca las diligencias practicadas ante el Juez, con la finalidad de averiguar y probar la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las características del inculpaado, así como la responsabilidad o no responsabilidad de este en la comisión del delito. Dicha etapa da inicio una vez dictado el auto de formal prisión o de sujeción a proceso y termina con el auto que declara cerrada la instrucción para dar paso al juicio.

**Juicio:** se refiere a la etapa del proceso penal en la que el Ministerio Público formula su acusación y precisa su pretensión punitiva, mientras que el procesado interpone su defensa ante el órgano jurisdiccional con el objeto de que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

#### Sistema Penal Acusatorio

**Etapa de investigación:** se refiere a la etapa que tiene por objeto que el Ministerio Público, a partir de una denuncia, querrela o cualquier otra notificación, reúna indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño. La investigación corresponde al Ministerio Público en conjunto con agentes de la policía, además de contar con la intervención del Juez de Control o Garantías, quien se encarga de resolver si vincula o no a proceso al imputado. Esta, a su vez, se divide en dos:

**Etapa de investigación inicial:** se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal (como puede ser, la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).

**Etapa de investigación complementaria:** se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término establecido por el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

**Etapa intermedia:** se refiere a la etapa que tiene por objeto el ofrecimiento y la admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio oral.

**Etapa de juicio oral:** se refiere a la etapa en la que, ante el Tribunal de Enjuiciamiento (conformado hasta por tres jueces), se desahogan las pruebas admitidas y se exponen los alegatos de las partes a través de la audiencia de juicio. Terminada esta, el tribunal delibera y emite el fallo a través del cual resuelve si se condena o absuelve al imputado. El Tribunal de Enjuiciamiento da lectura a la sentencia en una audiencia pública y, en caso de que la resolución sea condenatoria, se cita a las partes a la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño; mientras que, si la sentencia es absolutoria, el tribunal ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen dictado.

### **Excusa**

Se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de Juez o Magistrado, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción.

### **Exhorto**

Se refiere a la comunicación escrita que un juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del Juez que lo solicita.

### **Grado de participación**

Se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo se clasifican en:

**Autor inmediato:** se refiere a cuando el autor no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

**Autor intelectual:** es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

**Autor material:** es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

**Coautoría material:** se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

**Cómplice:** se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.

**Cómplice corespectivo:** se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito fueron los que produjeron el resultado típico.

**Encubridor:** se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.

**Instigador:** se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

**Otro grado de participación:** se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

### **Imputado**

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.

### **Incompetencia**

Se refiere a la falta de jurisdicción de un Juez o Magistrado para atender o conocer de un determinado asunto. Esta facultad le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, la procedencia de su tramitación, a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

### **Informante básico**

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

### **Informante complementario 1**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

### **Informante complementario 2**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

### **Juez de Control o Garantías**

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como verificar la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

### **Juzgado de Control o Garantías**

Se refiere al órgano jurisdiccional cuya persona titular desarrolla, en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el proceso penal en las etapas de investigación complementaria e intermedia.

### **Juzgado de ejecución de sanciones**

Se refiere al órgano jurisdiccional cuya persona titular conoce en materia penal la ejecución de la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

**Medidas cautelares**

Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas, por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido, o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

**Medidas de protección**

Se refiere a las medidas ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando se estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

**Medio de impugnación**

Se refiere al mecanismo jurídico que tienen las partes para modificar, revocar, confirmar o anular los actos y las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales.

**Ministerio Público**

Se refiere al representante de la sociedad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los probables responsables dentro del procedimiento penal.

**Perdón del ofendido**

Se refiere a cuando el ofendido, o el legitimado para otorgarlo, le concede el perdón al imputado. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.

**Periodistas**

Se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo; los corresponsales extranjeros y periodistas locales; los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet, o en otros lugares; así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.

**Prescripción en materia penal**

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

**Primera instancia**

Se refiere al proceso que inicia con la presentación de la demanda, a través del cual se hace del conocimiento del juez sobre un asunto controvertido, para que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

**Procedimiento abreviado**

Se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso, aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral. Tiene como finalidad la emisión de una sentencia sin acudir a juicio oral. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.

**Procesado**

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito.

**Recurso de apelación**

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes, a través del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con el objetivo de modificarla, confirmarla o revocarla.

**Recurso de queja**

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

**Recusación**

Se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que el juez, o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

**Relación víctima - procesado / imputado**

Se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

**Académica:** se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

**Autoridad:** se refiere a la relación que tiene sobre otra una persona revestida de poder o mando por una institución.

**Concubinato:** se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

**Cónyuge:** se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

**Empleo o profesión:** se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

**Excónyuge o pareja anterior:** la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

**Parentesco por afinidad:** se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

**Parentesco por consanguinidad:** se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

**Tutor o curador:**

**Tutor:** cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí mismo. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

**Curador:** tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

**Resolución judicial**

Se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes, así como la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

**Auto:** se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

**Sentencia:** se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

**Segunda instancia**

Se refiere a la etapa que va desde la interposición del recurso de apelación u otro medio de impugnación, hasta la resolución que dicte el órgano jurisdiccional de segunda instancia. Dichos medios de impugnación son promovidos por las partes cuando estiman que alguna resolución dictada por el juez durante el proceso en primera instancia les ha causado algún agravio, mismo que le compete atender al Tribunal de Alzada.

**Sentencia**

Se refiere, en términos genéricos de este censo, a la resolución que pronuncia un órgano jurisdiccional para resolver el fondo del litigio, controversia o proceso.

**Sentencia absolutoria en materia penal**

Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.

**Sentencia condenatoria en materia penal**

Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.

**Sentencia en sentido confirmatorio**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

**Sentencia en sentido de reposición del procedimiento o acto**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

**Sentencia en sentido de sobreseimiento**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación, como puede ser el desistimiento y la caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), la acción sea legalmente inejercitable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

**Sentencia en sentido modificatorio**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

**Sentencia en sentido revocatorio**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

**Sentencia mixta**

Se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que se resuelve el asunto. Al sentenciado que se le haya procesado por más de un delito se le determina la absolución respecto de uno de estos, y una condena en relación con otro delito.

**Sentencia que declara improcedente**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no admisión o no aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

**Sentencia que declara procedente**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

**Sentenciado**

Se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

**Sindicalistas**

Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

**Sistema Penal Acusatorio**

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

**Sistema Tradicional**

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

**Sobreseimiento en materia penal (Sistema Penal Acusatorio)**

Se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal. Para efectos del presente censo, se excluyen dentro de esta categoría las soluciones alternas y la amnistía.

**Sobreseimiento en materia penal (Sistema Tradicional)**

Se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el procesado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

**Soluciones alternas del procedimiento**

Se refiere a las formas de solución a la controversia que pueden llevarse a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria, mismas que se encuentran establecidas por la ley, y que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. Son soluciones alternas:

**Acuerdo reparatorio:** se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobado por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías y cumplido en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

**Suspensión condicional del proceso:** se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido, y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. La solicitud del planteamiento deberá ser aprobada por el Juez de Control o Garantías, y procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

#### **Toca**

Se refiere al expediente que contiene un conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes en la etapa de segunda instancia.

#### **Tribunal de enjuiciamiento o juzgado de juicio oral**

Se refiere al órgano jurisdiccional cuya persona titular o personas titulares desarrollan, en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la etapa de juicio oral en la que se falla, a través de una sentencia, los asuntos que se sometan, y en la que se determinará la culpabilidad o inocencia del procesado.

#### **Víctima**

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

**Persona física:** se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

**Persona moral:** se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

**Otro tipo de víctima:** se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".